

CHILAN MEJIA ALEIDA-SOLICITA ADJUDICACION FAJA DE TERRENC

impreso por Diana Vanesa Eras Herrera (vanesa.eras@quito.gob.ec), 21/05/2019 - 09:48:43

Estado	cerrado con éxito	Antigüedad	543 d 0 h
Prioridad	3 normal	Creado	24/11/2017 - 09:22:14
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Baldeon Silva Sandri Faviola
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1300139340		
Propietario	dmoralesv (Dunker (PROCURADOR METROPOLITANO) Morales Vela)		

1300139340

Información del cliente

Nombre: ALEIDA BESTALIA
Apellido: CHILAN MEJIA
Identificador de usuario: CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA
Correo: aleidabestalia@hotmail.com
Cliente: CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA

Artículo #52

De: "Diana Vanesa Eras Herrera" <vanesa.eras@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/05/2019 - 09:48:32 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO DMF-DIR-0557-2019_DIRECCION FINANCIERA.PDF (160.1 KBytes)
OFICIO DMF-DIR-0557-2019_DIRECCION FINANCIERA_ANEXO.PDF (2.3 MBytes)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0557-2019 DIRECCION FINANCIERA

Artículo #51

De: "Diana Vanesa Eras Herrera" <vanesa.eras@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/05/2019 - 09:47:09 por agente
Tipo: nota-interna

PARA DESPACHO

Artículo #50

De: "Diana Vanesa Eras Herrera" <vanesa.eras@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/05/2019 - 13:52:07 por agente
Tipo: nota-interna

FAVDR ATENDER

Artículo #49

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/05/2019 - 09:04:55 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_1475-2019-DMGBI_PARA_DPTD_FINANCIERD_PDF (2.3 MBytes)

Despacho oficio No. DMGBI-2019-01475 de 14 de mayo de 2019 por la Dirección Metropolitana Financiera.
ADJUNTD 63 FDJAS ORIGINALES

Artículo #48

De: "Carlos Andres Yopez Diaz" <carlos.yopez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/05/2019 - 08:50:12 por agente

2-104-17

QUITO

ADMINISTRACION DIRECCION METROPOLITANA
(GENERAL) FINANCIERA

0001-557
Oficio DMF-DIR- -2019
DM Quito, 21 MAY 2019
Ticket GDOC N° 2017-176014

1325-19.

Doctor
Dunker Morales Vela
PROCURADOR METROPOLITANO
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente. -

Asunto: Informe de F roductividad

De mi consideración:

Mediante oficio No. DMGBI-2019-01475 de 14 de mayo del 2019, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita se emita criterio favorable para continuar con el trámite correspondiente para la adjudicación del área de terreno debido a un remanente vial, del predio No. 100722, clave catastral 31306-04-028, ubicado en el pasaje Oe4J y calle Julián Alzate, sector Luis A. Valencia, parroquia Solanda, presentado por la señora CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA.

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

De conformidad con lo que dispone: el artículo 43 / literal a) del COOTAD, el cual señala que la venta de los bienes de dominio privado podrá acordarse "a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados ...", por otro lado el numeral 3.4.2 de la Resolución de Alcaldía No. A0011 de enero 21 de 2009, prevé como requisito para el trámite de adjudicaciones, "... el informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)"; así como sobre la base de los informes técnicos y legales que sustentan la recomendación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para que se inicie el trámite administrativo correspondiente y se continúe con la venta directa, la Dirección Metropolitana Financiera informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por la peticionaria, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por tanto en beneficio del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde la adjudicación.

Atentamente,

Ing. Vanessa Eras Herrera
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

21 MAY 2019

Handwritten initials and signature

Adjunto: Expediente completo y 1 CD

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	MCAibán	DMF	20-05-2019	51

Ingeniera
Vanessa Eras Herrera
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.-

[Firma]

Asunto: Se solicita informe de productividad

De mi consideración:

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio No. AZEA-UTYV-2019-1147 de 02 de abril de 2019, se ratifica en el contenido del informe técnico emitido con oficio No. AZEA-DJ-2018-2303 de 24 de mayo de 2018, mediante el cual emite **CRITERIO FAVORABLE**, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para la adjudicación del área de terreno debido a un remanente vial a favor del señora **CHILAN MEJÍA ALEIDA BESTALIA** por lo que solicito se sirva remitir su criterio a Procuraduría Metropolitana, de conformidad a lo prescrito en el Art. 437, literal a) del COOTAD, cuyos detalles doy a conocer en el siguiente informe:

Número Faja	Beneficiario	Junto al inmueble Clave Catastral Referencial
01	CHILAN MEJÍA ALEIDA BESTALIA	31306-04-028

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-04621 de 29 de abril de 2019, en ficha No. 1 anexa fija el valor del área de posible adjudicación considerando lo manifestado por el MIDUVI con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica de Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, en la que informa la razón del área de posible adjudicación.

Número Faja	Área	Valor/m2	Avalúo
01	26,60 m2	263,23USD	7.001,85USD

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno debido a un remanente vial a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

[Firma]
Arq. Nancy Alvear Haro
Directora Metropolitana de Gestión De Bienes Inmuebles MDMQ (E).



15 MAY 2019

Adjunto: Documentación (63 fojas útiles, originales)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Ing. Carlos Yépez	13/05/2019	<i>[Firma]</i>

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Financiera
Ejemplar 2: Para la DMGBI
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

9138

-64-

OFICIO No. DMC-CE-04621
Quito D.M.,

29 ABR 2019

CPA
Roberto Guevara
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.**
Presente.

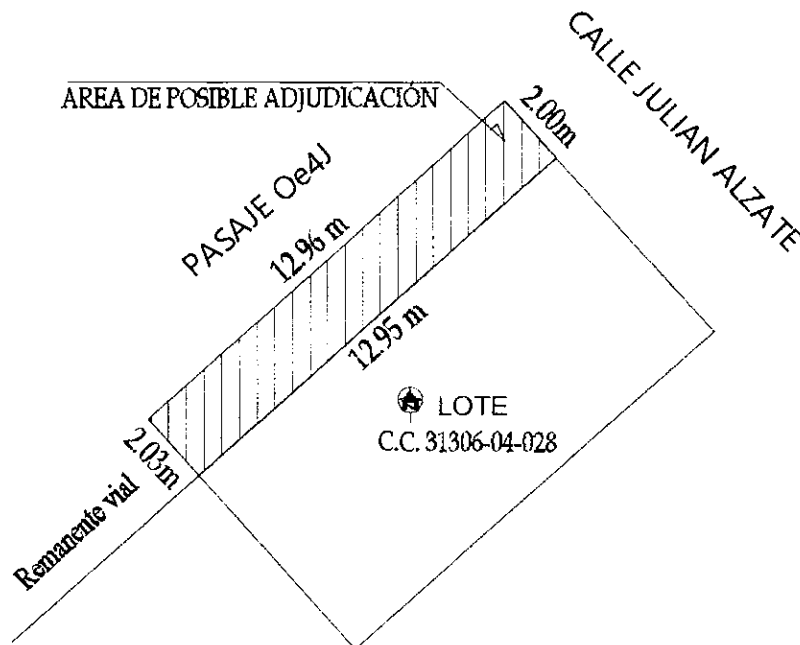
8-30
08 MAY 2019

Señor Director:

Con oficio N°. AZEA-UTYV-2019 1147 de 02 de abril de 2019, ingresado en esta Dirección con ticket GDOC N° 2017-176014, asignado el 10 de abril del 2019, la Administración Zonal Eloy Alfaro, remitió el expediente completo donde se adjunto el levantamiento topográfico con los datos técnicos del área en posible adjudicación del predio, ubicado en el pasaje Oe4J y calle Julián Alzate, sector Luis A. Valencia, parroquia Solanda, colindando con el numero predial No. 100722, con clave catastral No 31306-04-028, y los informes favorables para el efecto.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez que la Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio No. AZEA-UTYV-2019 1147 de 02 de abril de 2019, atendiendo al pedido de la DMC con oficio DMC-CE-007277 de 21 de junio de 2018 indica que ha analizado y revisado del predio 100722 de clave catastral 31306-04-028, en el sistema gráfico y alfanumérico del SIREC_Q informa lo siguiente:

- Revisado los archivos en el sistema SIREC_Q, el área motivo de adjudicación constituye remanente vial como se puede observar en el siguiente gráfico:



7



- Sobre el área en posible adjudicación, la DMC, remite en ficha anexa los datos técnicos del área municipal conforme a lo establecido en la reunión de trabajo del 14 de febrero del 2017.

Atentamente,

Ing. Erwin Arroba Padilla.
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL





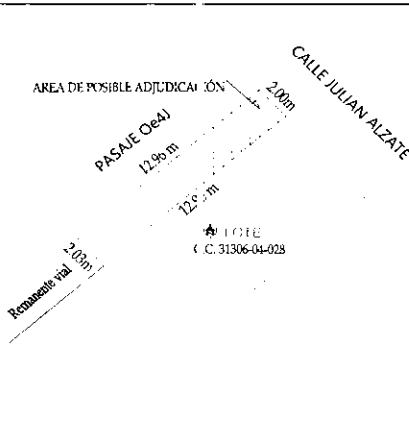
Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	22/04/2019	<i>[Signature]</i>
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta Analista Catastral	18/04/2019	<i>[Signature]</i>
Referencia Interna:	677-CE-2019		
Ticket Gdoc	2017-176014		

Adjunto: expediente completo 60 fojas útiles y un cd.



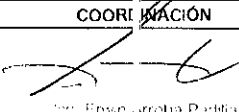
DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA MUNICIPAL

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.			
1.1 - ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE			
ÁREA	26,60 m ²		
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 26,60 m²			
1.2 - IDENTIFICACIÓN CATASTRAL			
PROPIETARIO	Municipio de Quito		
REFERENCIA CATASTRAL	Unidad catastral de Quito 31306-04-028 de medio No. 100709		
RAZÓN	Área Municipal con fines técnicos		
1.3 - UBICACIÓN			
PARROQUIA:	San Blas		
BARRIO/SECTOR	Luz A. Valencia		
ZONA	Elvira Alzate		
DIRECCIÓN	Calle Juan Alzate		
1.4 - LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE			
NORTE	Calle Juan Alzate 1,00 m		
SUR	Remonte Real 1,00 m		
ESTE	Procesamiento Chilean Mejía Alcoba Restalúa 12,90 m		
OESTE	Pasaje Ocaji 12,90 m		
1.5 - COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE			
DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CLASIFICACIÓN	
COLINDANTE	CHILAN MEJIA ALCOBA RESTALUA	N. 31306-04-028	
2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA			
UBICACIÓN	ÁREA (m ²)	VALOR DE SUELO (L/HECTÁRE)	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA	26,60	267,25	7.001,85
AVLÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.			7.001,85

4.- INFORMACIÓN GEOMÁTICA	
4.1 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
	
4.2 - VISTA ESTADO ACTUAL	
	
4.3 - PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA	
	

3.- OBSERVACIONES
<p>El presente formulario para el otorgamiento del PTC de Técnico 077 del Estado, emitido por esta Dirección General de Catastro de la DMBSD.</p> <p>El presente técnico, averado en Quito No. AZEA-UT-YV-2018-2503, del 08 de febrero de 2018, emitido por la Administración Tributaria para la adjudicación del área de 26,60 m².</p>

DATOS DEL TRÁMITE					
TRÁMITE INGRESADO			ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	Nº	FECHA	DOCUMENTO	Nº
DMBSD	EXPEC	AZEA-UT-YV-2018-1170	20 de 19	Módulo Técnico	31306-04-028
	OFICIO				
	SSD				
	TICKET	3011-17014	21 nov 17		
	EDOC				
RESPONSABILIDAD TÉCNICA				COORDINACIÓN	
 Sr. Sergio Prats A. (Firmado) ANALISTA CATASTRAL				 Sr. Juan Solís A. SERVIDOR MUNICIPAL	
ELABORADO				REVISADO	
				 Sr. Ewald Arroba Padilla COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL	

Oficio No. AZEA-UTYV-

DM Quito,

G-DOC: 2017-176014

20191147

02 APR 2019

Ingeniero.

Erwin Arroba Padilla

COORDINADOR DE GESTION ESPECIAL CATASTRAL

Presente.-

En atención al oficio N° DMC-CE-007270, ingresado en la Administración Zonal Eloy Alfaro, el 3 de julio del 2018, en relación a la adjudicación de un área de terreno ubicada en la Urbanización Solanda, a favor de la Sra. Chilan Mejía Aleida Bestalia, informo:

Según Informe de Riesgos N° 052-IT-AT-DBGR-2019, remitido a la Administración Eloy Alfaro, con oficio N° 0000385, Gdoc N° 2019-016701, del 11 de marzo del 2019, en su parte pertinente expresa: "Considerando lo anteriormente expuesto, la faja de terreno que se solicita para adjudicación (mapa 6.1), según la resolución C-295, se determina como **FACTIBLE**, se siga el proceso de adjudicación."

En lo referente al análisis de seguridad por posibles incendios, se indica que, en mesa de trabajo convocada por el Sr. Concejal Mario Granda, el 2 de octubre del 2018, en el auditorio de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se determinó, dado al porcentaje de consolidación del sector, que se realizará un plan de contingencia conjunto entre el Cuerpo de Bomberos y la Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, independientemente del proceso de adjudicación, mismo que abarcará todo el sistema de Alcantarillado y Agua potable en el Sector de Solanda.

Por lo indicado, la Administración Eloy Alfaro se ratifica en el contenido del informe técnico, para que se emita la ficha técnica correspondiente y se remita el expediente a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que se continúe con el proceso de adjudicación, según mesa de trabajo del 20 de julio del 2017 y mesa de trabajo del 11 de enero del 2018.

Adicionalmente se anexa el archivo digital georreferenciado de la faja, con coordenadas WGS 84 - TMQ en Auto cad 2010.

Particular que comunico para los fines pertinentes

ING. JOHN LEMA MOSQUERA
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: 58 fojas útiles + 1 CD.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. J Manosalvas	UTYV	2019-03-27	
Revisión:	Arq. X Molina	UTYV	2019-03-27	
Revisión	Arq. M Zapata	DGT	2019-03-27	

Ejemplar 1: Ing. Erwin Arroba / DMC-CE
Ejemplar 2: AZEA Archivo alfabético - Secretaría General
Ejemplar 3: AZEA Archivo numérico - Secretaría General
Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO **QUITO**

Fecha de Recapción: 02/04/2019

Hora: 10:39

Recibido por: JORGE RAMOS

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO**

Dir: Cap. César Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec

60

05-07-2010
Df. Xavier Molina

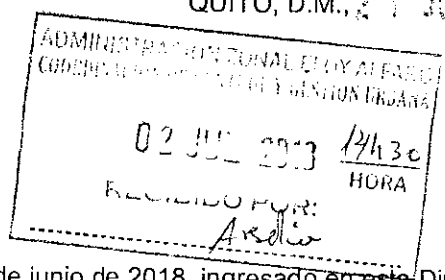
Para continuar con
el tramite de acuerdo
a nuestras competencias.

Manuel Zapata
Stender

05/JUL/2018
Continuar
proceso!



OFICIO No. DMC-CE-017277
QUITO, D.M., 21 JUN 2018



Señor
Edwin Ramiro Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONA "ELOY ALFARO"
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Oficio No. DMGBI-2018-01858, de 06 de junio de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2017-176014 y SGD 2018-AZCE-C07548, asignado el 12 de junio de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite el expediente relacionado con la adjudicación solicitada por la señora CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA, propietaria del predio No. 100722, de clave catastral No. 31306-04-028, y solicita remitir la ficha con los datos técnicos, la razón de propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que una vez analizada la documentación adjunta y según los acuerdos establecidos en la mesa de trabajo realizada el día jueves 11 de enero del 2018, se requiere que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", ratifique o rectifique el Criterio Favorable emitido, considerando el Oficio No. 0000512, de 09 de marzo de 2018, emitido por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en el cual ha concluido que "el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de Movimientos de Masa e Inundaciones (ver plano adjunto); sin embargo, hay que tomar en cuenta que esta zona al ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en esta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas; por lo que la urbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta". Cabe señalar que dicho informe emite un criterio técnico de manera global, sin especificar si este es favorable o desfavorable para la adjudicación solicitada; así también no existe el análisis de seguridad por posibles incendios

Por otro lado, se requiere que la Administración Zonal, remita el archivo digital del área de posible adjudicación en el cual se indiquen los linderos, superficie y geometría del o de las áreas de propiedad municipal a adjudicarse, en archivo AUTOCAD 2010, georreferenciado en coordenadas WGS 84 - TMQ, conforme lo establecido en la Mesa de Trabajo realizada el 20 de julio de 2017.

Una vez que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", solvente las observaciones descritas, la DMC, procederá a emitir el Informe Técnico correspondiente.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente

[Handwritten signature]

QUITO REGISTRO: 2017-176014
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
ASIGNADO: 28 JUN 2018 15:22 HORA

Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís	19/06/2018	
Elaborado por:	Ing. Silvana Pilapaña	19/06/2018	
Referencia Interna:	Of 1138-CE-2018		
Ticket Gdoc	2017-176014		
SGD	2018-AZCE-C07548		

TRAMITE No: _____
NOMBRE: _____ Telf: _____

QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
28 JUN 2018 16:15 HORA
Blanca
RECIBIDO POR
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

1000

1000

1000

No. 052-IT-AT-DMGR-2019

**INFORME RIESGOS
ADJUDICACION DE FRANJAS**
Fecha de elaboración: 19/02/2019

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

PROPIETARIO	PREDIO #	BARRIO	ADMINISTRACION ZONAL
CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA	100722	LUIS A. VALENCIA	ELOY ALFARO

2 ANTECEDENTES

El Concejo Metropolitano de Quito, el 06 de octubre de 2017, mediante la resolución No. C-295, resuelve: **"aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 142-U.O.P, de 28 de abril de 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001, del 09 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; oficio No. STHV-DMGT-4777 del 25 de agosto de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda"**.

En base a esta Resolución, la Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante oficio No. AZEA-UTYV-20190403, del 04 de febrero de 2019, solicita "se realice un informe de riesgos individuales de los predios" que han pedido la adjudicación de las fajas de terreno del sector de Solanda

3 DESCRIPCIÓN

Dando cumplimiento a lo solicitado, se debe indicar:

- En base a la inspección efectuada se ha determinado que la zona donde se encuentra ubicado el predio No. 100722 (**Mapa 6.1**), presenta una morfología relativamente plana, sin presencia de laderas, ni quebradas dentro de las mismas; además, comparada con la cartografía disponible en la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), se concluye que el predio en mención, donde se va a adjudicar la faja de terreno, se determina lo siguiente:
- El Predio No. 100722, presenta una susceptibilidad **baja** ante movimientos en masa, debido a que se observaron condiciones físicas en el terreno que no representen amenaza, así como condiciones de expansión, para que ocurran y que puedan ocasionar daños o pérdidas (**Mapa 6.2**), en cuanto a la susceptibilidad a inundaciones el predio esta cartografiado con un **alto** nivel, pues esto se ha determinado por los eventos ocurridos puntualmente en el sector, debido al exceso de agua en invierno que ha inundado principalmente las calles. (**Mapa 6.3**).
- Hay que señalar que el área donde se encuentra el predio en análisis, forma parte de la micro cuenca de la zona sur, la cual está compuesta por suelos que presentan una capacidad portante baja y alto grado de compresibilidad, lo que ha ocasionado, junto a otros factores antrópicos, la generación de hundimientos del terreno y asentamientos de viviendas generando cuantiosos daños en aquellas infraestructuras que se asientan sobre ella; por lo que se concluye que la Urbanización Solanda, presente una susceptibilidad **alta** por subsistencia.

[Handwritten signatures and initials]

58

4 CALIFICACIÓN DEL RIEGO

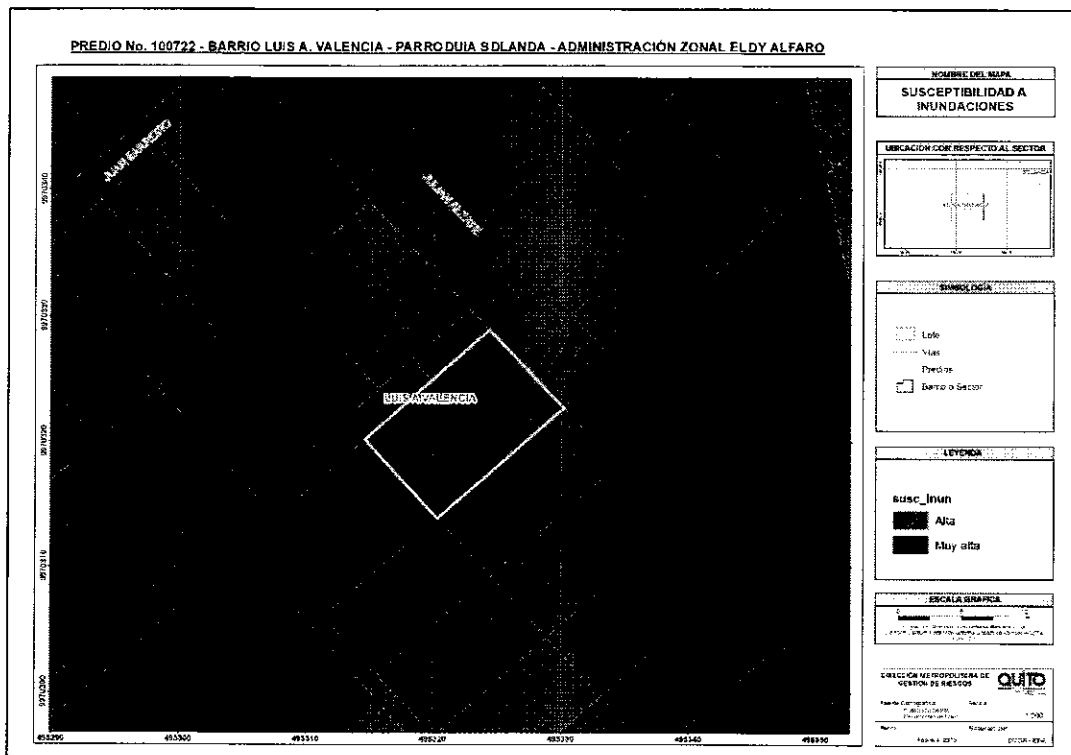
La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al predio No. 100722 de la parroquia Solanda, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el predio No. 100722 de la parroquia Solanda, en general presenta un *Riesgo Bajo* frente a movimientos de remoción en masa. Esta debido a que no se observaron condiciones físicas en el terreno que representen amenaza, así como condiciones de exposición, para que ocurran movimientos en masa que puedan ocasionar daños o pérdidas.
- **Riesgo por inundaciones:** el predio No. 100722 de la parroquia Solanda, en general presenta un *Riesgo Moderado* frente a cantidades elevadas de precipitación en un espacio corto de tiempo, pudiendo ser en avenidas como calles; además de tener en cuenta el agua que entra en una zona en forma de lluvia, también es importante ver las características y usos del suelo.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Considerando lo anteriormente expuesto, la faja de terreno que se solicita para adjudicación (**Mapa 6.1**), según la Regulación C-295, se determina como **FACTIBLE**, se siga el proceso de adjudicación.
- Se recomienda que en el proceso de adjudicación se tome en cuenta lo que se emite en el informe No. IC-2017-218 de la Comisión de Uso de Suelo, el numeral **4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN**, que el párrafo segundo indica: **"Se deja expresa constancia que se aprueban los trazados viales variables por consideraciones de orden social; dejando señalado que la estabilidad de las edificaciones y la garantía de su sismo-resistencia son de exclusiva responsabilidad de cada uno de los propietarios y constructores de los inmuebles de la Urbanización Solanda, relacionados con el presente informe, así como los procedimientos que devengan para la adjudicación forzosa donde corresponda."**

6.3 Susceptibilidad a Inundaciones



7 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Rubén Montaño	Geotécnico DMGR -AT	Elaboración de informe	19/02/2019	[Firma]
Daniel Altamirano	Geógrafo DMGR-AT	Elaboración de cartografía	20/02/2019	[Firma]
Jorge Ordoñez	Coord. DMGR -AT	Revisión del informe	22/02/2019	[Firma]
Daniel Timpe	Director DMGR-AD	Aprobación del informe	22/02/2019	[Firma]

[Firma]

12-11-2018

Mauricio Zapata
Atender!

Ag. Xavier Molina
Atender lo solicitado.



OFICIO No. DMC-CE-011831
QUITO, D.M.,

Señor
Edwin Ramiro Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONA "ELOY ALFARO"
Presente.-

Ag. Mossalves
15/10/2018
continuar proceso
adjudicación!

De mi consideración:

Mediante Oficio No. AZEA-UTYV-2018-4381, de septiembre 11 de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2017-176014, asignado el 18 de septiembre de 2018, la Administración Zonal Eloy Alfaro, con relación a la petición de adjudicación solicitada por la señora CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA, propietaria del predio No. 100722, de clave catastral No. 31306-04-028, ubicado en la parroquia Solanda, remite toda la documentación a la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el trámite correspondiente, con el fin de agilizar el proceso establecido según la Resolución de Concejo C-295.

En atención a lo solicitado y una vez analizada la documentación recibida, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que previo a emitir los informes correspondientes se requiere que la Administración Zonal, por ser de su competencia, gestione la obtención de la documentación requerida para continuar con el proceso de adjudicación.

Una vez más, se solicita a la Administración Zonal "Eloy Alfaro", ratifique o rectifique el Criterio Favorable emitido, considerando el Oficio No. 0000512, de 09 de marzo de 2018, emitido por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, señalando además, que en dicho Informe debe existir el análisis de seguridad por posibles incendios.

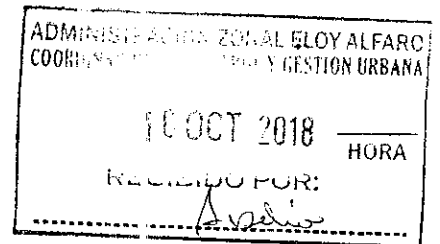
Una vez que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", solvente las observaciones descritas, la DMC, procederá a emitir el Informe Técnico correspondiente.

Atentamente

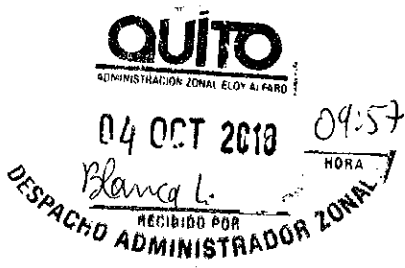
Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís	26/09/2018	
Elaborado por:	Ing. Silvana Pilapaña	26/09/2018	
Referencia Interna:	Of. 1729-CE-2018		
Ticket Gdoc	2017-176014		

Adjunto: 54 fojas y 2 CDs

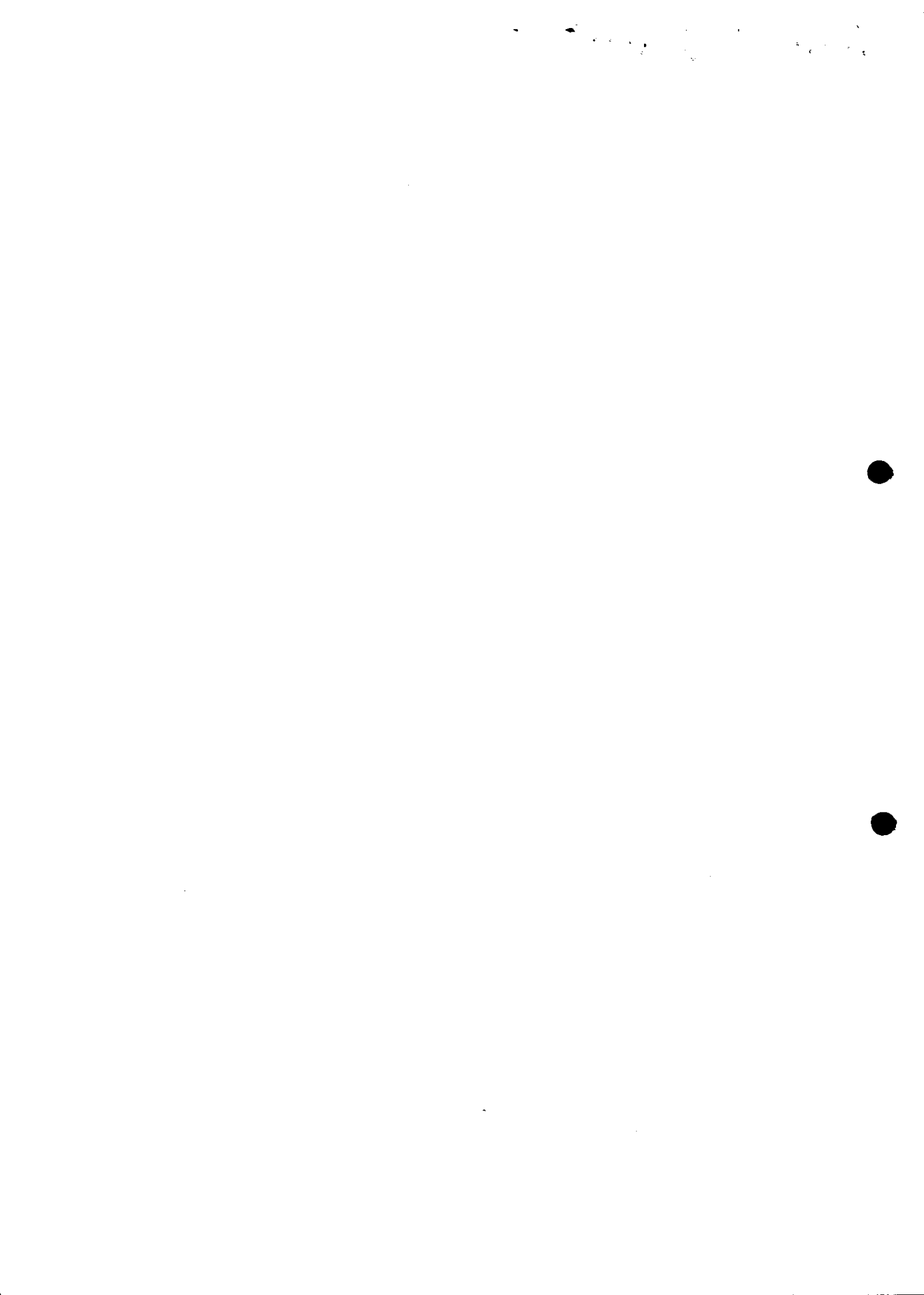


Recibido
15/10/2018



REGISTRO 2017-176014
03 OCT 2018 10:00

54 fojas



Oficio No. AZEA-UTYV-

20184381

DM Quito, 11 SEP 2018

Ticket GDOC N°

Ingeniero.
Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTION CATASTRAL ESPECIAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Presente

Asunto: Informe de riesgos
Ref Oficio: DMC-CE-007277

Por medio de la presente, con el fin de continuar con el proceso de adjudicación de una faja de terreno a favor de la Sra. Chilan Mejía Aleida Bestalia, remito el archivo georreferenciado de la faja solicitada.

Según el informe emitido por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, si bien no establece un criterio favorable o desfavorable, expresa en su contenido que el sector presenta un nivel bajo ante amenazas de movimientos e inundaciones, en lo referente al aspecto de asentamientos, una vez revisado el sistema Sirec Q, se observa que la faja de posible adjudicación no se encuentra cerca de ningún área producto de relleno de quebradas.

Pongo en su conocimiento que según la Resolución N° C-295, del 6 de octubre del 2011, en su parte pertinente, "se dispone a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda la elaboración de un estudio para determinar la accesibilidad vial al transporte de emergencia en el sector objeto de la presente resolución", se ha enviado un oficio al respecto a la Secretaría correspondiente, sin tener respuesta hasta la fecha, por lo que será potestad del Concejo Metropolitano la adjudicación de la faja solicitada.

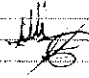
Por lo señalado y para dar agilidad al proceso establecido según la Resolución de Concejo C-295, entrego toda la documentación al respecto para que se continúe con el trámite correspondiente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

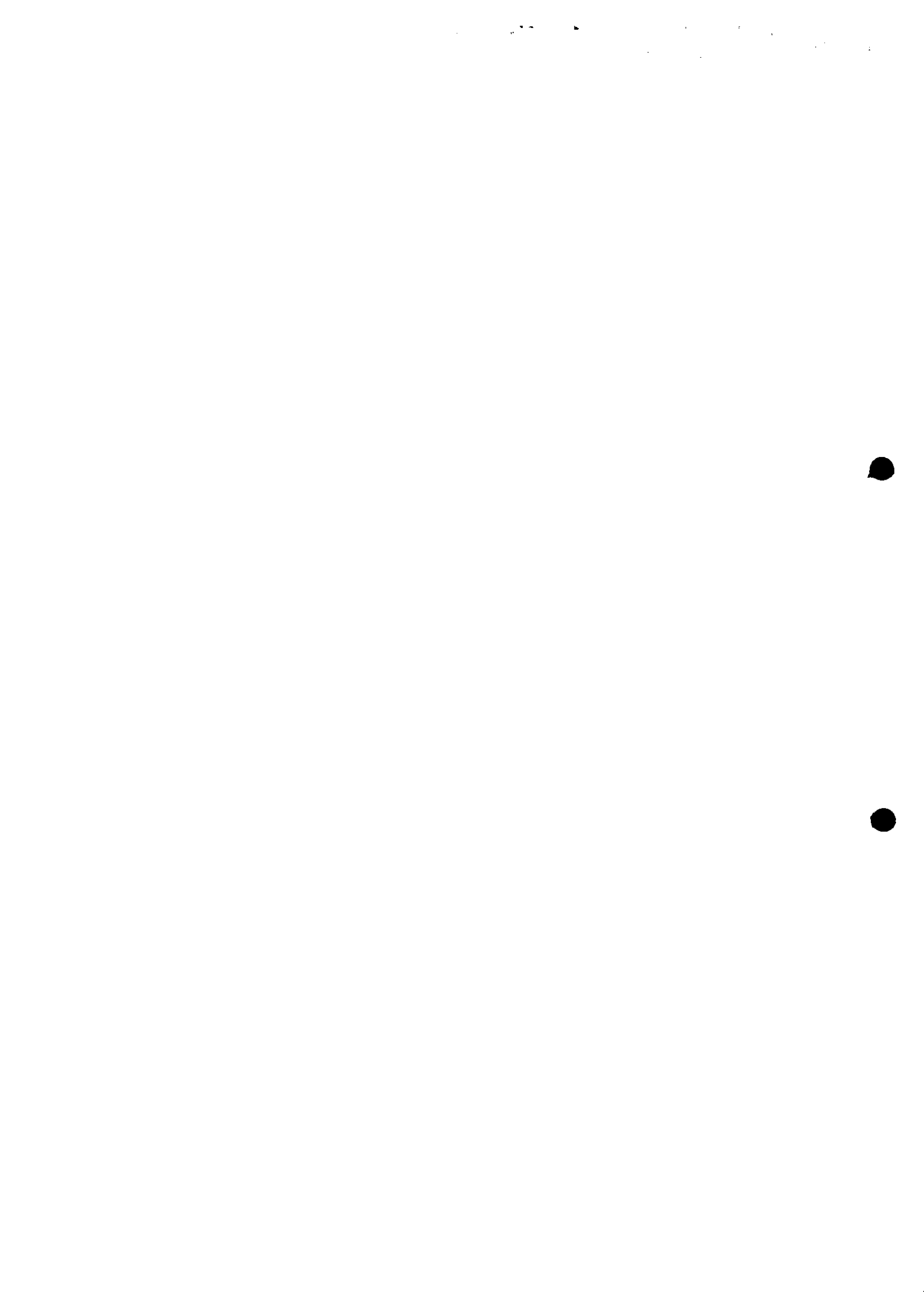
Atentamente:


EDWIN BOSMEDIANO CONTERO
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: tramite 2017-176014, 53 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. Juan Manosalvas	UTYV	2018-09-04	
Revisión:	Arq. Marco Galarza	UTYV	2018-09-04	
Revisión	Arq. Carlos Guerra	DGT	2018-09-04	

Ejemplar 1: Ing. Erwin Arroba Padilla / DMC-CE
Ejemplar 2: AZEA Archivo alfabético - Secretaría General
Ejemplar 3: AZEA Archivo numérico - Secretaría General
Ejemplar 4: Archivo USC-AZEA.



CHILAN MEJIA ALEIDA-SOLICITA ADJUDICACION FAJA DE TERRENO

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 28/09/2018 - 11:07:31

Estado	abierto	Antigüedad	308 d 1 h
Prioridad	3 normal	Creado	24/11/2017 - 09:22:14
Cola	ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	Creado por	Baldeon Silva Sandra Faviola
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	13Q0139340		
Propietario	ebosmediano (Edwin Bosmediano Contero)		

Información del cliente

Nombre: ALEIDA BESTALIA
Apellido: CHILAN MEJIA
Identificador de usuario: CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA
Correo: aleidabestalia@hotmail.com
Cliente: CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA

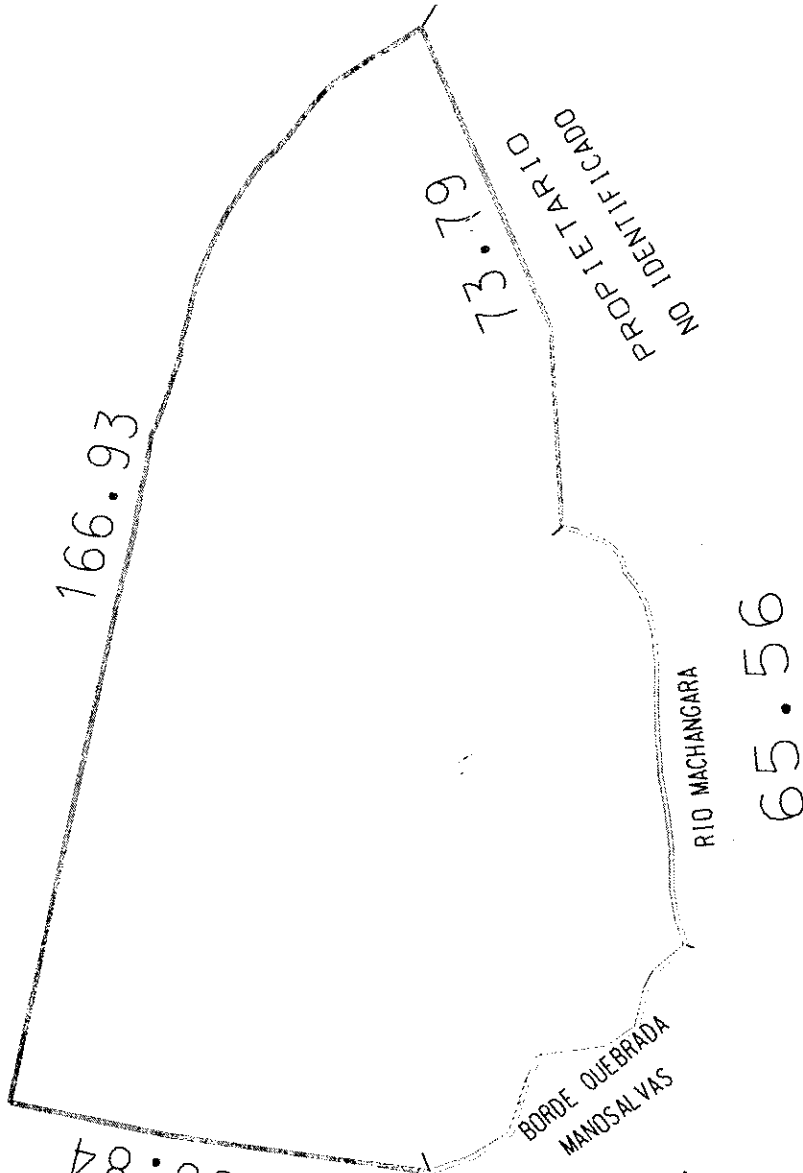
Artículo #32

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
creado: 28/09/2018 - 11:07:22 por agente
Tipo: nota-Interna
Adjunto (MAX 8MB): 11B31_DMC.pdf (302.6 KBytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-11831
OFICIO INTERNO CE-1729
ADJ. 55 FOJAS UTILES Y 2 CDS
□

PLANO DE LEVANTAMIENTO INMUEBLE "EL CENSO"

PROPIETARIO
NO IDENTIFICADO




LEVANTAMIENTO INMUEBLE "EL CENSO"
NUMERO PREDIAL: 76101 CLAVE CATASTRAL: 20201-30-004
SUPERFICIE TERRENO 9599.39 m2
PROPIETARIOS: SR. ANDRES DASSUM GERENTE CIA. MOLCENSO SRA. MARIA VICTORIA PONCE GERENTE CIA. MOLCENSO
SIMBOLOGIA LINDEROS SEGUN PROPIETARIO RIVERA RIO ANIO 1968 BORDE QUEBRADA ANIO 1968

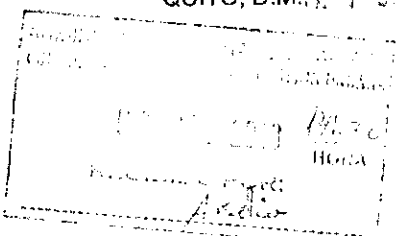
05.07.2018
 Dep. Ximara Padilla
 Para continuar con
 el trámite de acuerdo
 a nuestras competencias

Arroyo / Moros / 05/JUL/2018
QUITO
 ADMINISTRACIÓN : DIRECCIÓN METROPOLITANA
 GENERAL : DE CATASTRO

Mediante remite
 Standby



OFICIO No. DMC-CE-007277
 QUITO, D.M., 7 JUN 2018



Señor
 Edwin Ramiro Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONA "ELOY ALFARO"
 Presente.-

De mi consideración:

Mediante Oficio No. DMGBI-2018-01858, de 06 de junio de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2017-176014 y SGD 2018-AZCE-C07548, asignado el 12 de junio de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite el expediente relacionado con la adjudicación solicitada por la señora CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA, propietaria del predio No. 100'22, de clave catastral No. 31306-04-028, y solicita remitir la ficha con los datos técnicos, la razón de propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación.


En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que una vez analizada la documentación adjunta y según los acuerdos establecidos en la mesa de trabajo realizada el día jueves 11 de enero del 2018, se requiere que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", ratifique o rectifique el Criterio Favorable emitido, considerando el Oficio No. 0000512, de 09 de marzo de 2018, emitido por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en el cual ha concluido que "el área de Solanca, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de Movimientos de Masa e Inundaciones (ver plano adjunto); sin embargo, hay que tomar en cuenta que esta zona al ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en esta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas; por lo que la urbanización es general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta". Cabe señalar que dicho informe emite un criterio técnico de manera global, sin especificar si este es favorable o desfavorable para la adjudicación solicitada; así también no existe el análisis de seguridad por posibles incendios.

Por otro lado, se requiere que la Administración Zonal, remita el archivo digital del área de posible adjudicación en el cual se indiquen los linderos, superficie y geometría del o de las áreas de propiedad municipal a adjudicarse, en archivo AUTOCAD 2010, georeferenciado en coordenadas WGS 84 - TMQ, conforme lo establecido en la Mesa de Trabajo realizada el 20 de julio de 2017.

Una vez que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", solvente las observaciones descritas, la DMC, procederá a emitir el Informe Técnico correspondiente.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente



Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

REGISTRO 2017-176014
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
 ADMINISTRACIÓN ZONAL "ELOY ALFARO"
 ASIGNADO: 28 JUN 2018 15:22 HORA

Revisado por:	Ing. Juan Solís	19/06/2018	
Elaborado por:	Ing. Silvana Pilapaña	19/06/2018	
Referencia Interna:	Of 1138-CE-2018		
Ticket Gdoc	2017-176014		
SGD	2018-AZCE-C07548		

TRAMITE No. _____
 RECIBIDO POR
QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL "ELOY ALFARO"
 28 JUN 2018 16:15 HORA
 DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to blurring and fading.



05-07-2018
 Ing. Xavier Melina
 Para continuar con
 el tramite de acuerdo
 a nuestras competencias.

Mauricio Zapata
 Stender

Arg. Moros/vas
QUITO
 ADMINISTRACIÓN : DIRECCIÓN METROPOLITANA
 GENERAL : DE CATASTRAL

OFICIO No. DMC-CE-007277
 QUITO, D.M., 21 JUN 2018

Señor -
 Edwin Ramiro Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONA "ELOY ALFARO"
 Presente.-

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
 COORDINACIÓN DE GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL Y REGISTRO URBANO
 02 JUN 2018 14:30
 RECIBIDO POR:
 Arselio

De mi consideración:

Mediante Oficio No. DMGBI-2018-01858, de 06 de junio de 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc 2017-176014 y SGD 2018-AZCE-C07548, asignado el 12 de junio de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite el expediente relacionado con la adjudicación solicitada por la señora CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA, propietaria del predio No. 100722, de clave catastral No. 31306-04-028, y solicita remitir la ficha con los datos técnicos, la razón de propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación.

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que una vez analizada la documentación adjunta y según los acuerdos establecidos en la mesa de trabajo realizada el día jueves 11 de enero del 2018, se requiere que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", ratifique o rectifique el Criterio Favorable emitido, considerando el Oficio No. 0000512, de 09 de marzo de 2018, emitido por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en el cual ha concluido que "el área de Splanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de Movimientos de Masa e Inundaciones (ver plano adjunto); sin embargo, hay que tomar en cuenta que esta zona al ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en esta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas; por lo que la urbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta". Cabe señalar que dicho informe emite un criterio técnico de manera global, sin especificar si este es favorable o desfavorable para la adjudicación solicitada; así también no existe el análisis de seguridad por posibles incendios.

Por otro lado, se requiere que la Administración Zonal, remita el archivo digital del área de posible adjudicación en el cual se indiquen los linderos, superficie y geometría del o de las áreas de propiedad municipal a adjudicarse, en archivo AUTOCAD 2010, georreferenciado en coordenadas WGS 84 - TMQ, conforme lo establecido en la Mesa de Trabajo realizada el 20 de julio de 2017.

Una vez que la Administración Zonal "Eloy Alfaro", solvente las observaciones descritas, la DMC, procederá a emitir el Informe Técnico correspondiente.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente

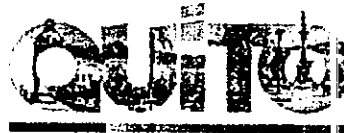
[Handwritten signature]

REGISTRO: 2018-176014
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
 ASIGNADO: 28 JUN 2018 15:22
 HORA

Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís	19/06/2018	
Elaborado por:	Ing. Silvana Pilapaña	19/06/2018	
Referencia Interna:	Of 1138-CE-2018		
Ticket Gdoc	2017-176014		
SGD	2018-AZCE-C07548		

TRAMITE No: _____
 NOMBRE: _____ Telf: _____
QUITO
 ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
 28 JUN 2018 16:15
 HORA
 DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMG 31-2018-01858
DM Quito, 06 de junio del 2018
Ticket GDOC N° 2017-176014

Ingeniera
Giovanna Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO (E)
Presente.-

Asunto: Informe y ficha técnica


De mi consideración:

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-DJ-2018-2303 del 24 de mayo del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 29 de mayo del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 31 de mayo del 2018, emite criterio Favorable, para que se continúe con el trámite de adjudicación solicitada por la señora **CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA** de un área de terreno ubicada en la Urbanización Solanda y adjunta los informes legales y técnicos respectivos, referencia clave catastral 31306-04-028 y predio N° 100722.

En vista de lo cual me permito enviar toda la documentación a fin de que previo el análisis de la misma y del informe de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se requiere se sirva verificar en el sitio los linderos de la referida área de terreno y se remita la ficha con los datos técnicos, avalúo y la razón de la propiedad y el titular de dominio del área de posible adjudicación, información necesaria para poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y se tome en consideración con lo que establece la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, procesos de adjudicación de la Urbanización Solanda que su dependencia tiene conocimiento conjuntamente con la Administración Zonal de acuerdo a la reunión realizada en el mes de febrero del 2016 en la Administración Zonal Eloy Alfaro y de la mesa de trabajo realizada en la Procuraduría Metropolitana, el 16 de marzo del 2018 y si se requiere de algún informe de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se lo deberá solicitar directamente a dicha dependencia.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


CPA. Roberto Guevara
**Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación oficio N° AZEA-DJ-2018-2303 (51 fojas útiles, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-06-04	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro
Ejemplar 2: Para la DMGBI
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

CHILAN MEJIA ALEIDA-SOLICITA ADJUDICACION FAJA DE TERRENO

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 22/06/2018 - 09:35 16

Estado	abierto	Antigüedad	210 d 0 h
Prioridad	3 normal	Creado	24/11/2017 - 09:22:14
Cola	ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	Creado por	Baldeon Silva Sandra Faviola
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1300139340		
Propietario	ebosmediano (Edwin Bosmediano Contero)		


Información del cliente

Nombre: ALEIDA BESTALIA
Apellido: CHILAN MEJIA
Identificador de usuario: CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA
Correo: aleidabestalia@hotmail.com
Nombre de cliente: CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA

Artículo #18

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 22/06/2018 - 09:35:06 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 7277_DMC.pdf (486.0 KBytes)

SE DESPACHA CDN OFICIO DMC-CE-7277
OFICIO INTERNO 1138-CE
ADJUNTO 52 FOJAS UTILES

Ticket	2018-AZCE-C02172	
Oficio No.	477-GEC	06/03/2018
Revisado por	Arq. Carlos Jumbo	
Nombre:	Firma-Sumilla:	

Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR DE PROGRAMA GESTION ESPECIAL CATASTRAL.

Atentamente,

Al respecto esta Dependencia informa que no es posible emitir el informe respectivo debido a que al digitar las coordenadas del plano adjunto el lote se ubica geográficamente sobre el inmueble de **CAIZA PUGA SEGUNDO JORGE** con escritura del 10 de julio de 1979 de Notaría 18, registrada el 27 de julio de 1979 predio No. 5789311 con clave catastral No.25223-06-002, en caso de **reingreso se deberá presentar la copia de las escrituras mencionadas o los certificados de Bienes Raíces y de Búsqueda otorgados por el Registrador de la Propiedad a nombre de CAIZA PUGA SEGUNDO JORGE.**

En atención a la solicitud presentada en esta Dirección que se tramita con hoja de control No. **2018-AZCE-C02172**, mediante la cual se solicita el ingreso al catastro del inmueble ubicado en la parroquia PINTAG barrio/sector SANTO DOMINGO DE ICHUBAMBA, sobre el cual se ha realizado el correspondiente trámite de adjudicación en la SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, sobre el lote con una superficie de 1862.00 M2. Providencia No. 1708P00266 de acuerdo a la documentación adjunta.

Atento saludo.

Senora
FREDY PATRICIO OÑA DIAZ
Presente

Oficio, DMC-GEC-2018-2310
Quito DM,



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

CONVOCATORIA URGENTE

EXPEDIENTE PRO-2017-02404
GDOC. 2018-038898
DM QUITO,

15.4 MAR 2018

SEÑORES:

Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

Arquitecto
Jacobo Herdoíza
SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA

Señor CPA
Roberto Guevara

~~DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES~~

Ingeniero
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

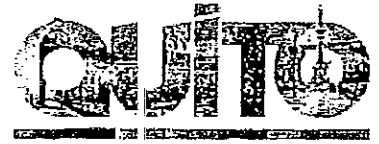
Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Presente.-

De mi consideración:

Dígnese disponer la asistencia personal o a través de un delegado, a la Mesa de Trabajo que con el carácter de urgente se llevará a cabo el día Viernes 16 de marzo a las 11H30 en la Sala de Sesiones de Procuraduría Metropolitana, para tratar el tema relacionado con la Resolución del Concejo dictada el 5 de octubre de 2017 con la que se resolvió aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando 142-UOP, de 28 de abril de 2017 y

15 MAR 2018

51



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 9 de agosto de 2017, de la Administración Eloy Alfaro, documentos que adjunto en copia para su conocimiento.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (é)

Adj. LO INDICADO

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Cristina Raza	PRO	13.02.18	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

- Ejemplar 1: Administración Eloy Alfaro
- Ejemplar 2: Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
- Ejemplar 3: Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
- Ejemplar 4: Director Metropolitano de Catastro
- Ejemplar 5: Director Metropolitano Financiero
- Ejemplar 6: Archivo de Procuraduría
- Ejemplar 7: Archivo del Área de Sueo



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Expediente Procuraduría No. 2017-02104

GDOC No. 2017-116376 / 2018-033645
GDOC.

Quito D.M. a,

23 MAR 2018

Señor
Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. AZEA-UTYV-20180987 de 6 de marzo de 2018, con el que manifiesta que dentro del proceso de adjudicación de las fajas de terreno municipal resultantes de la regularización del trazado vial del sector Solanda, aprobado mediante Resolución No. C-295 de 6 de octubre de 2017 no ha sido posible encontrar documentación relacionada con la declaratoria de propiedad horizontal por lo que solicita se determine el procedimiento y el criterio legal para continuar con las adjudicaciones; cúpleme indicar que a fin de atender lo solicitado, Procuraduría Metropolitana convocó a una Mesa de Trabajo a la Administración Zonal a su cargo así como a varias dependencias metropolitanas relacionadas, conforme podrá constatar del adjunto, sin que se haya podido contar con su presencia o la de su delegado.


Sin embargo, de aquello se determinó que el primer paso que se debe dar es el cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Metropolitano, respecto a la Resolución anteriormente indicada.

Posteriormente se emitirán las fichas técnicas de las áreas que constituyen remanentes viales con indicación de quien es su único colindante que podría beneficiarse con la enajenación de ficha área.

Con esta información debería solicitar una nueva reunión para continuar coordinando las acciones correspondientes con las instancias municipales que intervienen en el proceso.

Respecto a la documentación que requiere deberá realizar las gestiones legales a través de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal, para su ubicación.

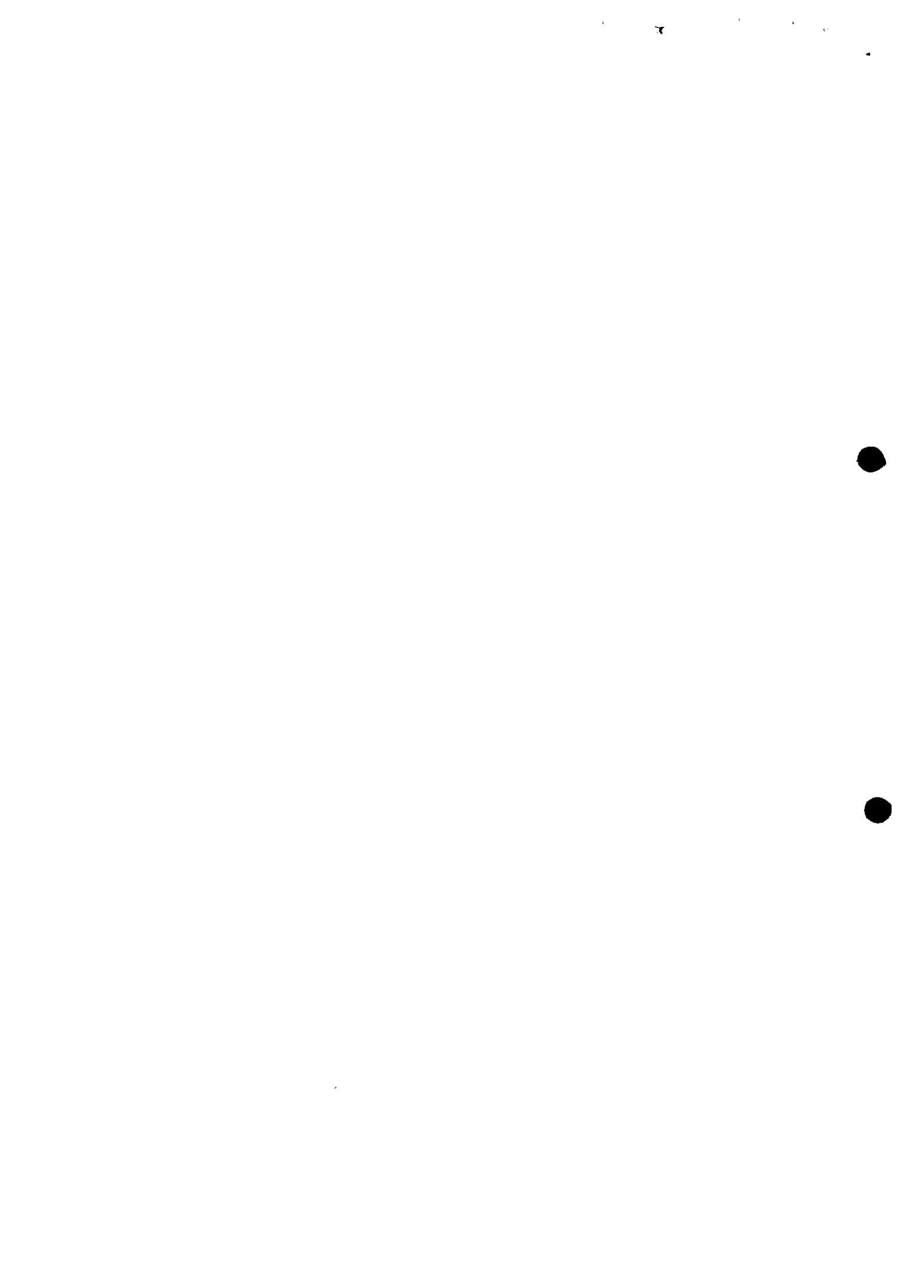
Atentamente.


Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adjunto el expediente completo y la convocatoria mencionada. (17 F.)

29

2018-033645





Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-0130
DM Quito, 15 de enero del 2018
Ticket GDOC N° 2017-188967

Ingeniero
Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
Presente.-

De mi consideración:

Asunto: Informe

En atención al oficio N° AZEA-UTYV-1217-7389 del 18 de diciembre del 2017, mediante el cual convoca a una mesa de trabajo para el día jueves 11 de enero del 2018 a las 09h00, para tratar el tema relacionado con las adjudicaciones ubicada en el sector de Solanda.

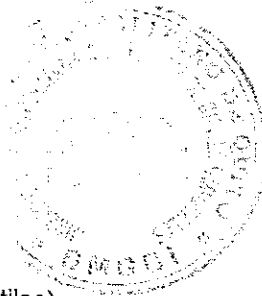
Al respecto, me permito informar que el Ing. Jorge Aguirre delegado de esta Dirección asistió a la Mesa de trabajo convocada en la fecha y hora señalada, a la cual asistieron los delegados de la Dirección Metropolitana de Catastro y de la Administración Zonal, en la que se estableció que la Administración Zonal Eloy Alfaro deberá solicitar el informe técnico de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Felipe Córdova Pizarro
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles

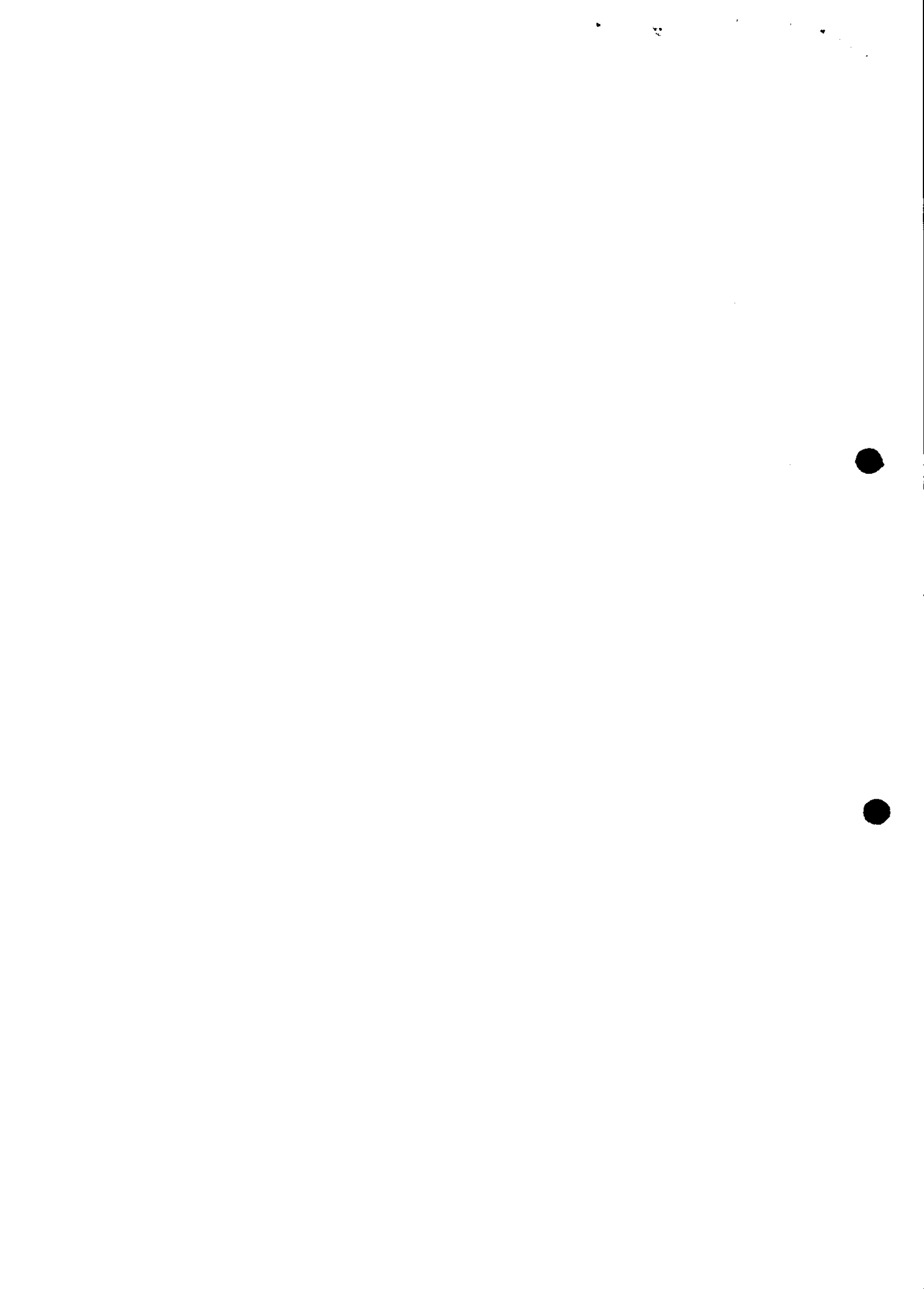
Adjunto oficio N° AZEA-UTYV-2017-7389 (3 fojas útiles)



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-01-12	

Ejemplar 1: Administración Zonal Eloy Alfaro
Ejemplar 2: Para la DMGBI
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

2/3



CHILAN MEJIA ALEIDA-SOLICITA ADJUDICACION FAJA DE TERRENC

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 31/05/2018 - 10:07:50

Estado	abierto	Antigüedad	188 d 0 h
Prioridad	3 normal	Creado	24/11/2017 - 09:22:14
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	8aldeon Silva Sandra Faviola
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1300139340		
Propietario	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Información del cliente

Nombre: ALEIDA BESTALIA
Apellido: CHILAN MEJIA
Identificador de usuario: CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA
Correo: aleidabestalla@hotmail.com
Cliente: CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA

Artículo #11

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 31/05/2018 - 10:07:36 por agente
Tipo: nota-interna
TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #10

De: "Rosita Guadalupe Robalino Cueva" <rosita.robalino@quito.gob.ec>
Asunto: ENVIO OFICIO 2018-2303 CON FECHA 28-05-2018
Creado: 28/05/2018 - 08:38:38 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX BMB): 2018-2302_(2).PDF (7.2 MBytes)
2018-2303.PDF (3.2 MBytes)

ENVIO OFICIO 2018-2303 CON FECHA 28-05-2018

Artículo #9

De: "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/05/2018 - 15:19:02 por agente
Tipo: nota-interna
dspachar oficio 2017-176814

Artículo #8

De: "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/05/2018 - 15:18:03 por agente
Tipo: nota-interna
despachar oficio 2017-1760147

Artículo #7

De: "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/04/2018 - 10:20:30 por agente
Tipo: nota-interna
despachar el memo 0111-utyv

31-05-2018
10:07:50

17

CHILAN MEJIA ALEIDA-SOLICITA ADJUDICACION FAJA DE TERRENO

impreso por Rosita Guadalupe Robalino Cueva (rosita.robalino@quito.gob.ec), 28/05/2018 - 08:38:42

Estado	abierto	Antigüedad	184 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	24/11/2017 - 09:22:11
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Baldeon Silva Sandra Faviola
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1300139340		
Propietario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Información del cliente

Nombre: ALEIDA BESTALIA
Apellido: CHILAN MEJIA
Identificador de usuario: CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA
Correo: aleidabestalia@hotmail.com
Cliente: CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA

Artículo #10

De: "Rosita Guadalupe Robalino Cueva" <rosita.robalino@quito.gob.ec>
Asunto: ENVIO OFICIO 2018-2303 CON FECHA 28-05-2018
Creado: 28/05/2018 - 08:38:38 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 2018-2302_(2).PDF (7.2 MBytes)
 2018-2303.PDF (3.2 MBytes)

ENVIO OFICIO 2018-2303 CON FECHA 28-05-2018

Artículo #9

De: "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/05/2018 - 15:19:02 por agente
Tipo: nota-interna

despachar oficio 2017-176014

Artículo #8

De: "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/05/2018 - 15:18:03 por agente
Tipo: nota-interna

despachar oficio 2017-1760147

Artículo #7

De: "Johanna Carolina Espinosa Serrano" <johanna.espinosa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/04/2018 - 10:20:30 por agente
Tipo: nota-interna

despachar el memo 0111-utyv

Artículo #6

De: "Galo Xavier Molina Garzon" <galo.molina@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 13/04/2018 - 14:54:39 por agente
Tipo: nota-interna

Se solicita criterio legal Adjudicación faja Solanda

Ab

OFICIO No. AZEA-DJ-

DM. Quito,
Ticket GDOC No. 2017-176014

Señor
CPA Roberto Guevara
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Montufar y Espejo
Presente.-

Asunto: Adjudicación Faja de Terreno Solanda
Ref. Memo AZEA-UTYV-2018-111

De mi consideración:

Mediante memorando No. AZEA-UTYV-2018-0111, el Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, solicitó que se elabore el Criterio Legal para la Adjudicación de la Faja de Terreno a favor de la señora CHILAN MEJÍA ALEIDA BESTALIA; al respecto manifiesto:

El Concejo Metropolitano, en sesión pública ordinaria realizada el 13 de marzo del 2002, mediante Resolución de 26 de marzo del 2002, resolvió autorizar las modificatorias de las Resoluciones adoptadas por la Entidad Edilicia, en sesiones de 8 de abril y 1 de julio de 1999, relacionadas con las adjudicaciones de las fajas y espacios de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria, realizada el 18 de julio del 2003, el Concejo Metropolitano, al considerar el Informe IC-2003-292, de la Comisión de Expropiaciones, Fletes y Avalúos, relacionado con la autorización de adjudicación de fajas de terreno y espacios a propietarios colindantes y actuales poseesionarios en la Urbanización Solanda, adjudicaciones que hasta la presente fecha no cuentan con la respectiva emisión de títulos de crédito, y considerando la Resolución del 13 de marzo del 2002, resolvió que la Dirección Metropolitana Financiera, deberá emitir los títulos de crédito, respectivos en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación con la presente Resolución; y, otorgándoles el plazo de 5 años para la cancelación de los valores correspondientes, a los beneficiarios de las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda.

Mediante oficio de 12 de febrero del 2016, el Dr. Edison Yépez Vinuesa Sub Procurador Metropolitano (e), en su análisis y criterio legal concluyó: "(...) *Procuraduría Metropolitana reconsidera el criterio legal remitido mediante Oficio Expediente No. 2132-2015 de fecha 28 de septiembre del 2015, en el sentido de que la Resolución del Concejo Metropolitano de 18 de julio del 2003, reformatoria de la Resolución del 13 de marzo del 2002, no ha caducado, por existir el otorgamiento del plazo de cinco años para la cancelación de los valores por las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda*".

Con fecha 26 de julio del 2017, la Comisión de Uso de Suelo, realizó una inspección al sector, en el cual se busca implantar la propuesta de modificatoria al trazado vial de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria realizada el jueves 5 de octubre del 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2017-218, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, mediante Resolución C-295, de 6 de octubre del 2017, el Concejo Metropolitano, resolvió Aprobar los Trazados viales globales para la urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el memorando No. 142-UOP, de 28 de abril del 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 9 de agosto del 2017, suscrito por el @

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO

45

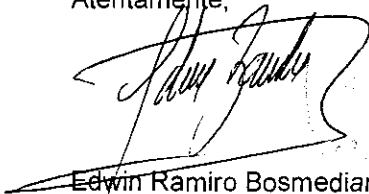
Administrador Zonal Eloy Alfaro; y, el oficio No. STHV-DMGT-4777, de 25 de agosto del 2017, suscrito por el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda.

Mediante Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0111, de 13 de abril del 2018, el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de territorio y Vivienda, señala: "(...) Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido". (Sic).

Mediante Informe Legal No. 143-DJ-2018, de 17 de mayo del 2018, la Directora Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite Informe Favorable.

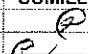
Por lo expuesto, remito el expediente para que se continúe con el trámite respectivo.

Atentamente,



Edwin Ramiro Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONA ELOY ALFARO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:
Expediente

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Abg. Oscar Jumbo	DJ	20180517	
Revisión:	Abg. Johanna Espinosa	DJ	20180517	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
Ejemplar 2: AZEA Archivo Numérico SG
Ejemplar 3: AZEA Archivo Alfabético SG
Ejemplar 4: AZEA Expediente DJ

INFORME LEGAL N° 143-DJ-2018

1.- OBJETO TRÁMITE:	Informe Adjudicación de Faja
2.- SOLICITANTE:	CHILAN MEJÍA ALEIDA BESTALIA
3.- PROPIETARIOS:	CHILAN MEJÍA ALEIDA BESTALIA
4.- No. DE PREDIO:	100722
5.- CLAVE CATASTRAL:	3130604028
6.- PARROQUIA:	SOLANDA
7.- BARRIO/URB.:	SOLANDA
8.- CALLE:	JULIAN ALZATE y PASAJE Oe4 J
9.- FECHA:	17 de mayo del 2018

Revisados los documentos constantes en el memorando No. AZEA-UTYV-2018-0111, suscrito por el Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, Registro No. 2017-176014, mediante el cual remite el Informe Técnico, respecto a la factibilidad de realizar la adjudicación de la faja de terreno a favor de la señora CHILAN MEJÍA ALEIDA BESTALIA, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El Concejo Metropolitano, en sesión pública ordinaria realizada el 13 de marzo del 2002, mediante Resolución de 26 de marzo del 2002, resolvió autorizar las modificatorias de las Resoluciones adoptadas por la Entidad Edilicia, en sesiones de 8 de abril y 1 de julio de 1999, relacionadas con las adjudicaciones de las fajas y espacios de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria, realizada el 18 de julio del 2003, el Concejo Metropolitano, al considerar el Informe IC-2003-292, de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, relacionado con la autorización de adjudicación de fajas de terreno y espacios a propietarios colindantes y actuales posesionarios en la Urbanización Solanda, adjudicaciones que hasta la presente fecha no cuentan con la respectiva emisión de títulos de crédito, y considerando la Resolución del 13 de marzo del 2002, resolvió que la Dirección Metropolitana Financiera, deberá emitir los títulos de crédito, respectivos en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación con la presente Resolución; y, otorgándoles el plazo de 5 años para la cancelación de los valores correspondientes, a los beneficiarios de las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda.

Mediante oficio de 12 de febrero del 2016, el Dr. Edison Yépez Vinuza Sub Procurador Metropolitano (e), en su análisis y criterio legal concluyó: "(...) Procuraduría Metropolitana reconsidera el criterio legal remitido mediante Oficio Expediente No. 2132-2015 de fecha 28 de septiembre del 2015, en el sentido de que la Resolución del Concejo Metropolitano de 18 de julio del 2003, reformativa de la Resolución del 13 de marzo del 2002, no ha caducado, por existir el otorgamiento del plazo de cinco años para la cancelación de los valores por las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda".

Con fecha 26 de julio del 2017, la Comisión de Uso de Suelo, realizó una inspección al sector, en el cual se busca implantar la propuesta de modificatoria al trazado vial de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria realizada el jueves 5 de octubre del 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2017-218, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, mediante Resolución C-295, de 6 de octubre del 2017, el Concejo Metropolitano, resolvió aprobar los trazados viales globales para la urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el memorando No. 142-UOP, de 28 de abril del

44

2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 9 de agosto del 2017, suscrito por el Administrador Zonal Eloy Alfaro; y, el oficio No. STHV-DMGT-4777, de 25 de agosto del 2017, suscrito por el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda.

Memorando No. AZEA-UTYV-2018-0111, de 13 de abril del 2018, suscrito por el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de territorio y Vivienda, que señala: "(...) *Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido*". (Sic).


BESES LEGALES:

- a) **Los Numerales 1 y 2 del artículo 264** de la Constitución de la República del Ecuador, disponen: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:
- 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
 - 2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".
- b) **El numeral 1 del Art. 2** de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y literal b) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establecen la competencia exclusiva sobre el uso y ocupación del suelo y construcciones dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,
- c) **El inciso tercero del artículo 481** de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: "(...) Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios. (...)".

Por lo expuesto; y, con sustento en el memorando No. AZEA-UTYV-2018-0111, suscrito por el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, quien *emite criterio factible para realizar la adjudicación*, esta Dirección Jurídica, emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para la Adjudicación de la Faja de terreno solicitada por la señora CHILAN MEJÍA ALEIDA BESTALIA, propietaria del inmueble signado con el número de Predio 100722, Clave catastral 3130604028, ubicado en la parroquia Solanda, cantón Quito.

Atentamente,


Abg. Johanna Espinosa
DIRECTORA JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN ZONA ELOY ALFARO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Abg. Oscar Jumbo	DJ	20180517	

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO

Oscar
16/04/18
CJP

MEMORANDO N° AZEA – UTYV - 2018 - 0111

Para: Abg. Johanna Espinoza
DIRECTORA JURIDICA

De: Arq. Xavier molina
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Asunto: Criterio legal

Fecha: DM Quito, 13 de abril del 2018

En atención al oficio s/n. ingresado con tramite N° 2017-176014, del 23 de noviembre del 2017, con relación a la adjudicación de una faja de terreno, a favor de la Sra. Bestalia Chilan Mejía, propietaria del predio colindante N° 100722, clave catastral 3130604028, ubicado en la Parroquia Solanda, sector 1, calle Julián Alzate y pje Oe 4J, al respecto le informo:

Según Resolución C-295, de Concejo Metropolitano, del 6 de octubre del 2017, en el cual resuelve: "Aprobar los trazados viales globales para la urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el memorando N 142. UOP, de 28 de abril del 2017 y oficio N° AZEA-UOP-2017-4001, de 9 de agosto del 2017, de la Administración Eloy Alfaro y oficio N° STHV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda", de igual manera "se dispone a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda que elabore un estudio para determinar la accesibilidad vial del transporte de emergencia en el sector objeto de la presente resolución"

Según memorando N° AZEA-UOP-2018-14, del 25 de enero del 2018, informa que de acuerdo al POA 2018 no se va a intervenir en estos sectores correspondientes con las hojas catastrales: 31207, 31206, 31205, 31307, 31306, 31305, 31407, 31406, 31506 y 31405 I.G.M.

Según memorando N° AZEA-UP-2017-108, del 4 de diciembre del 2017, se informa el listado de obras consideradas en el POA 2018, las mismas que no influyen en los remanentes viales relacionados con la resolución C-295.

Según Oficio N° 0000512 de la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, del 18 de marzo del 2018, mismo que en su parte pertinente expresa: "En base a las inspecciones ejecutadas, podemos concluir que el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de movimientos en masa e inundaciones, sin embargo hay que tomar en cuenta que esta zona al ser una cuenca de inundación y estar yaciendo sobre un suelo de capacidad portante baja, además encontrarse cruzada por quebradas rellenas, en esta se están produciendo asentamientos y hundimientos, registrándose afectaciones en ciertas viviendas, por lo que la urbanización en general es susceptible a efectos de subsidencia que se debe tomar en cuenta".

Datos del predio:

N° 100722
Clave catastral: 31306 04 028
Área escrituras: 81.65 m2
Área gráfica: 112.42 m2

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
13 ABR 2018 8:15
RECIBIDO POR
DIRECCIÓN JURIDICA

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO**

43

Linderos del área solicitada en adjudicación:

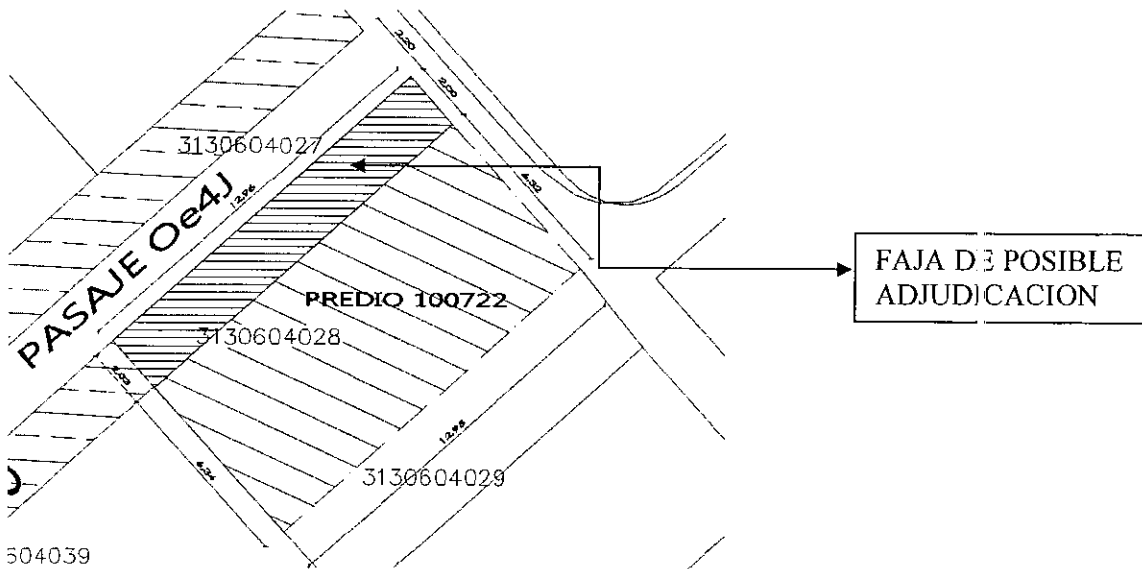
AREA 1:

Norte: 2.00 m con calle Julián Alzate
Sur: 2.03 m con espacio público
Este: 12.95 m con predio 100722 colindante
Oeste: 12.96 m con pasaje Oe 4 J

Área: 26.60 m²

Según lo que establece el COOTAD, en su art. 481, párrafo tres: Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios

Por lo que se considera que el área solicitada en adjudicación constituye una faja.



ESQUEMA DE LA FAJA



REGISTRO FOTOGRAFICO

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO**

Dir: Cap. Cesar Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec

Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación solicitada y solicita el criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente



Arq. Xavier Molina
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

Registro: 2017-176014, 40 fojas útiles.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	2018-04-13	
Revisión:	X Molina	UTYV	2018-04-13	

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELDY ALFARO

Dirección: Cap. César Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec

411

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD		ALCALDÍA	
DOC-CCI-01	DOCUMENTO INFORMATIVO # 247067	2018/04/13 09:45	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE	
C.C./R.U.C:	1300139340	TM0 - 2018-04-13	v 7.0 N ↑
Nombre o razón social:	CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA		
DATOS DEL PREDIO			
Número de predio:	100722		
Geo clave:	170102310538001111		
Clave catastral anterior:	3130604028000000000		
Denominación de la unidad:	7		
Año de construcción:	1996		
En derechos y acciones:	NO		
Destino económico:	HABITACIONAL		
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN			
Área de construcción cubierta:	110.38 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área bruta total de construcción:	110.38 m2		
Área de adicionales constructivos:	32.83 m2		
AVALÚO CATASTRAL		FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA	
Avalúo del terreno:	\$ 21,584.64		
Avalúo de construcciones:	\$ 29,409.59		
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales:	\$ 1,562.71		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 52,556.94		
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO			
Avalúo del terreno:			
Avalúo de construcción:			
Avalúo total:			
DATOS DEL LOTE			
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano		
Clasificación del suelo SIREC-Q	CIUDAD		
Área según escritura:	82.00 m2		
Área gráfica:	112.42 m2		
Frente total:	15.63 m		
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 8.20 m2 [SU]		
Área excedente (+):	30.42 m2		
Área diferencia (-):	0.00 m2		
Número de lote:	7		
Dirección:	S22 JULIAN ALZATE - Oe4-305		
Zona Metropolitana:	ELDY ALFARD		
Parroquia:	SOLANDA		
Barrio/Sector:	LUIS A.VALENCIA		

PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA	1300139340	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

40

Resolución No. D- 295

DM, Quito 06 OCT 2017

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
SECRETARÍA METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
SECRETARÍA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Asunto: Resolución de Concejo modificatoria de trazado vial

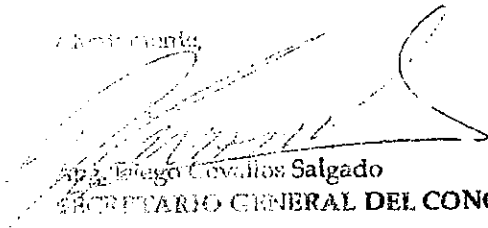
Consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 05 de octubre de 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2017-218, emitido por la Comisión de Planeación, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 90, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ:** aprobar los trazados viales globales para la Urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 142-U.O.P, de 28 de abril de 2017 y oficio No. AODIA-UOP-2017-4001, de 09 de agosto de 2017, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; y, oficio No. SNTV-DMGT-4777 de 25 de agosto de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Se dispone a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda la elaboración de un estudio para determinar la accesibilidad vial del transporte de emergencia en el sector objeto de la presente resolución.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

En fe de cumplimiento,



Jorge Covallios Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

MEMORANDO NO.AZEA-UOP- 2018-14-UOP

PARA: Arq. Xavier Molina
Responsable de la Unidad Territorio y Vivienda

DE: Arq. Mauricio Zapata
Responsable de la Unidad Obras Públicas

ASUNTO: **En el texto**

FECHA: 25-01-2018

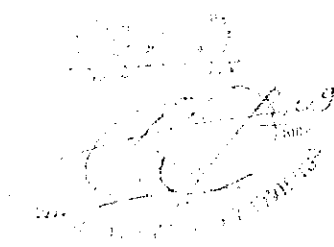
En atención al memorando N° AZEA-UTYV-M-2017-452 mediante el cual solicita un informe para saber si se va a realizar alguna obra en los inmuebles ubicados en la parroquia Solanda, en el Barrio Solanda sector uno, dos, tres y cuatro asignado con las **hojas catastrales 31207-31206-31205-31307-31306-31305-31407-31406-31506 Y 31405 I.G.M.**

Por lo expuesto la Unidad de Obras públicas informa a usted que de acuerdo al POA 2017 Y 2018 no se va a intervenir en estos sectores correspondientes a las hojas catastrales 31207-31206-31205-31307-31306-31305-31407-31406-31506 Y 31405 I.G.M.

Atentamente:

Arq. Mauricio Zapata
Responsable de la Unidad Obras Públicas
Adj. 02 fojas útiles,
2017-149788

	Nombre	Fecha	area	Sumilla
Elaborado por	J. gualpa	26-01-2018	UOP	
Revisado por	Arq. Mauricio Zapata	26-01-2018	UOP	



MEMORANDO N° AZEA-UP-2017-108

PARA: Arq. Xavier Molina
JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE: Ing. John Lema Mosquera Msc.
RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS

ASUNTO: Revisión POA 2018

FECHA: DM. Quito, 04 de diciembre de 2017

En atención a su memorando AZEA-UTYV-2017-0454 del 01 de diciembre de 2017, en el que solicita informe de proyectos, a fin de continuar con el trámite respectivo para cumplir con lo solicitado por la Secretaría de Territorio Habitación y Vivienda, respecto de la solicitud de informe sobre obras en las fajas remanentes, producto de la modificación del trazado vial, al respecto debo indicar que en el mencionado memorando, no se especifica dirección alguna de referencia para ubicar estos sitios, sin embargo y con el fin de cumplir con su solicitud, debo manifestar que las obras contempladas en el POA 2017, ya se contrataron y no constan obras pendientes de ejecución.

En lo que respecta al POA 2018 preliminar, las obras consideradas para el sector de Solanda, son las siguientes: MEJORAMIENTO PARQUE AMISTAD PASAJE OE4C, SECTOR 4; ADECENTAMIENTO CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARQUE DE LA VIRGEN, SECTOR 4; CERRAMIENTO, VISERA Y REPARACIÓN CANCHAS DEPORTIVAS, TURUBAMBA ALTO SÚPER MIZ C; REMODELACION PARQUE OE4C AV SOLANDA Y JOSE MARÍA ALEMÁN, SECTOR 4; REMODELACIÓN CASA BARRIAL, PALMAR DE SOLANDA; CONSTRUCCIÓN DE PARQUE JUNTO A LA CANCHA DE FÚTBOL, TURUBAMBA BAJO SUPERE MZ. "H"; ADOQUINADO ALBERTO ESPENCER, TURUBAMBA ALTO y CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO, BARRIO GENERAL RUMIÑAHUI.

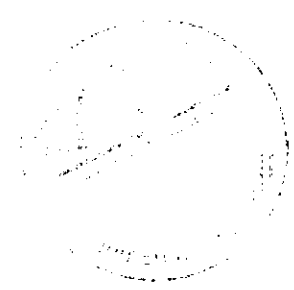
Información que le remito para que su unidad pueda determinar si la modificación del trazado vial, influye en alguna de esta obras.

Atentamente;

Ing. John Lema Mosquera Msc.
RESPONSABLE UNIDA DE PROYECTOS

Anexo:

Expediente AZEA-UTYV-2017-0454



Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	J. Lema	UP	04 de diciembre de 2017	

Ejemplar 1: Arq. Xavier Molina, JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
 Ejemplar 2: Expediente UP

QUITO

ALCALDÍA

0000512

Oficio No. DM Quito, Ticket GDOC N° 2018-011784
DESPACHADO 09 MAR. 2018
N° 2018-022803

Señor
Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Contestación a Oficios No. AZEA-UTYV-2018-0325 y AZEA-UTYV-2018-0572

De mi consideración:

En respuesta a los oficios No. AZEA-UTYV-2018-0325 y No. AZEA-UTYV-2018-0572 del 23 de enero y 09 de febrero del 2018 respectivamente, en las que se solicita emitir el informe de riesgos relacionado al nuevo trazado vial aprobado mediante resolución C-295 del 6 de octubre del 2017, el mismo que deberá contener el pronunciamiento: **"...enfocándose en accesibilidad de los servicios de emergencia dado el caso de un siniestro, como son ambulancias, policía, bomberos, EPMAPS, Empresa Eléctrica, etc. considerando el ancho de los pasajes existentes y la altura de casas puente"**.

Respecto a lo solicitado debemos indicar que el trazado vial aprobado según la resolución C-295, debería cumplir con lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 3457 Normas de Arquitectura y Urbanismo, en su Art. 21 Vías Locales y Art. 22 Vías Peatonales (Referencia NTE INEN 2 243:200) en lo referente al dimensionamiento y funcionalidad de las mismas. (Adjuntamos los artículos señalados)

Tomando en cuenta estos artículos, el dimensionamiento de las vías no es el adecuado, pues no están cumpliendo con la normativo; además, todas estas vías deberían estar señalizadas según el Manual de Señalización Vial del DMQ.

Las Administraciones Zonales como entes reguladores y controladores de las normativas, deberán hacer cumplir la ordenanza en mención; también dentro de las competencias de vuestras administraciones es coordinar con las diferentes instituciones (Bomberos, Policía Nacional, AMT, EEQ, EPMAPS, Cruz Roja, etc.) para realizar los planes de emergencia.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo (DMGR), considerando la definición de la Ordenanza 201 que dice: **"Gestión de Riesgos: Se define como el proceso técnico conducente a identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de los desastres o de la posible ocurrencia de éstos, así como de las acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes que deben emprenderse"**, hemos realizado la inspección de campo al sector de Solanda y se ha podido observar que es un área relativamente plana, no se exhibe laderas, ni quebradas dentro de la misma; por lo que podemos indicar que la zona presenta una susceptibilidad baja de movimientos en masa y además, no se ha identificado líneas de escorrentía que provoquen inundaciones en el sector.

En base a las inspecciones efectuadas, podemos concluir que el área de Solanda, donde se ha realizado la adjudicación de fajas de terreno, presenta un nivel bajo ante amenazas de Movimientos en Masa e Inundaciones (ver plano adjunto); sin embargo, hay que tomar en

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

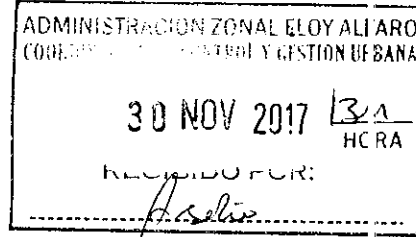
Realizar informe técnico y verificación faja!
Arg. Marisolvas
05/Dic./2017

Quito, 23 de noviembre del 2017

SEÑOR:
INGENIERO
EDWIN BOSMEDIANO
ADMINISTRADOR DE LA ZONA SUR ELOY ALFARO
Presente.-
De mi consideración:

04/DIC/2017:
Ing. Xavier Molina
Favor análisis y conclusiones para gestión que sea del caso.

Carlos Guerra
[Handwritten signature]



Yo, ALEIDA BESTALIA CHILÁN MEJÍA, adjudicataria del BEV de la casa unifamiliar tipo C-TRES;

Muy comedidamente solicito se me adjudique la faja de terreno que se encuentra ubicada en Solanda Sector Uno, Súper Manzana tres, Manzana O, calle Julián Alzate OE4-305 y Juan Barreiro, predio 0100722, clave catastral 3130604028.

Que mediante resolución 295, fue aprobada el trazado vial de Solanda en el SENO DEL CONCEJO METROPOLITANO y que fue emitida con fecha 8 de octubre del 2017 por la secretaria del Concejo.

Por la favorable atención que dé a mi pedido anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

[Signature]
SRA. A. BESTALIA CHILÁN MEJÍA
C.C. 130013934-0

Asociación de Propietarios de las Casas Puente Bifamiliares y Trifamiliares Quito - Ecuador

Adjunto los siguientes documentos.

- 1 Copia de cédula y papeleta de votación.
 - 2 Copia de la escritura.
 - 3 Copia de impuesto predial.
- correo aleidabestalia@hotmail.com*




REGISTRO 7017176014
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ZONA SUR ELOY ALFARO
ASIGNADO: 23 NOV 2017 11:00 HORA
TRAMITE No. 0005585
NOMBRE: E. Bosmed
327 JITES

QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
24 NOV 2017 11:22 HORA
Blanca I.
RECIBIDO POR
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CML
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 130013934-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1943-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS V3343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHILAN CORNELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MEJIA FELICITA



LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-08-04

001130609

DIRECTOR GENERAL [Signature]

FIRMA DEL CIUDADANO [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

007 JUNTA N.º
007 - 046 NÚMERO
1300139340 CÉDULA

CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA
APELLIDOS Y NOMBRES

RICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO CANTÓN ZONA: 1
SOLANDA PARROQUIA




CNE

LEY PARA EL EFECTIVO VOTO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO CONFIESTA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

EXPEDIENTE ELECTORAL 2017

Solanda Sector 1º
Calle Julian Alzate # casas 0e4-305 Tipo C-3
entre las calles Juan Barroera y Domingo Yepes
(Parque Boston).
Teléfono 2734-448.

STORIAN***** 1433084222
PERO
MARIA BUEHACER, DOMESTICOS
CIELITO, CHILAN
CITA MEJIA
16/03/93
A MUERTE DE SU TITULAR



CIUDAD SANTA ANA
CHILAN MEJIA CIELITO MERY
02 SEPTIEMBRE 1.936
CANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
01 096 00582
CANABI/SANTA ANA
SANTA ANA 36



Cielito Mery

PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A
LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO Y BENEFICIOS DETERMINADOS
POR LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
JULIAN ALZATE CASA OE4-305 (SOLANDA
SECTOR 1)
081001
PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
MICHINCHA

[Signature] 08
FIRMA AUTORIZADA
04-Sep-2009
N° 005506

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD CONA DIS

CHILAN MEJIA
CIELITO MERY
C.I. No.: 1300124198



CARNÉ No.: 17.24047
DISCAPACIDAD: VISUAL
PORCENTAJE: 80 %

FIRMA O TITULAR

81-A FJDS-

C E R T I F I C A D O
BEVLIQ-UIO-2017-CCB-21

Quito, jueves, 30 de marzo de 2017

Señora
ALEIDA BESTALIA CHILAN MEJIA
Cédula N°1300139340

El Banco Ecuatoriano de la Vivienda en Liquidación, luego de revisar los registros pertinentes, **CERTIFICA** que los créditos Ns° 01109051173 concedido para la adquisición de la vivienda ubicada en el Sector Uno del Programa Solanda, Supermanzana Tres, Superlote "O" casa N°7, Tipo C-3; y el N° 01109051945 para la compra de la casa situada en el Sector Uno del Programa Solanda, Supermanzana 3, Superlote "O-R", Pasaje 18, casa Tipo Puente, fueron cancelados en su totalidad, mediante comprobantes de caja Ns° 1614 del 29 de marzo de 1989 y N°1179 del 23 de marzo de 1993 respectivamente, y legalizados a través de las Escrituras de Cancelación de Hipoteca con la correspondiente inscripción en el Registrador de la Propiedad, por lo tanto el cliente en referencia no registra ningún préstamo vigente o vencido con la institución, a la presente fecha.

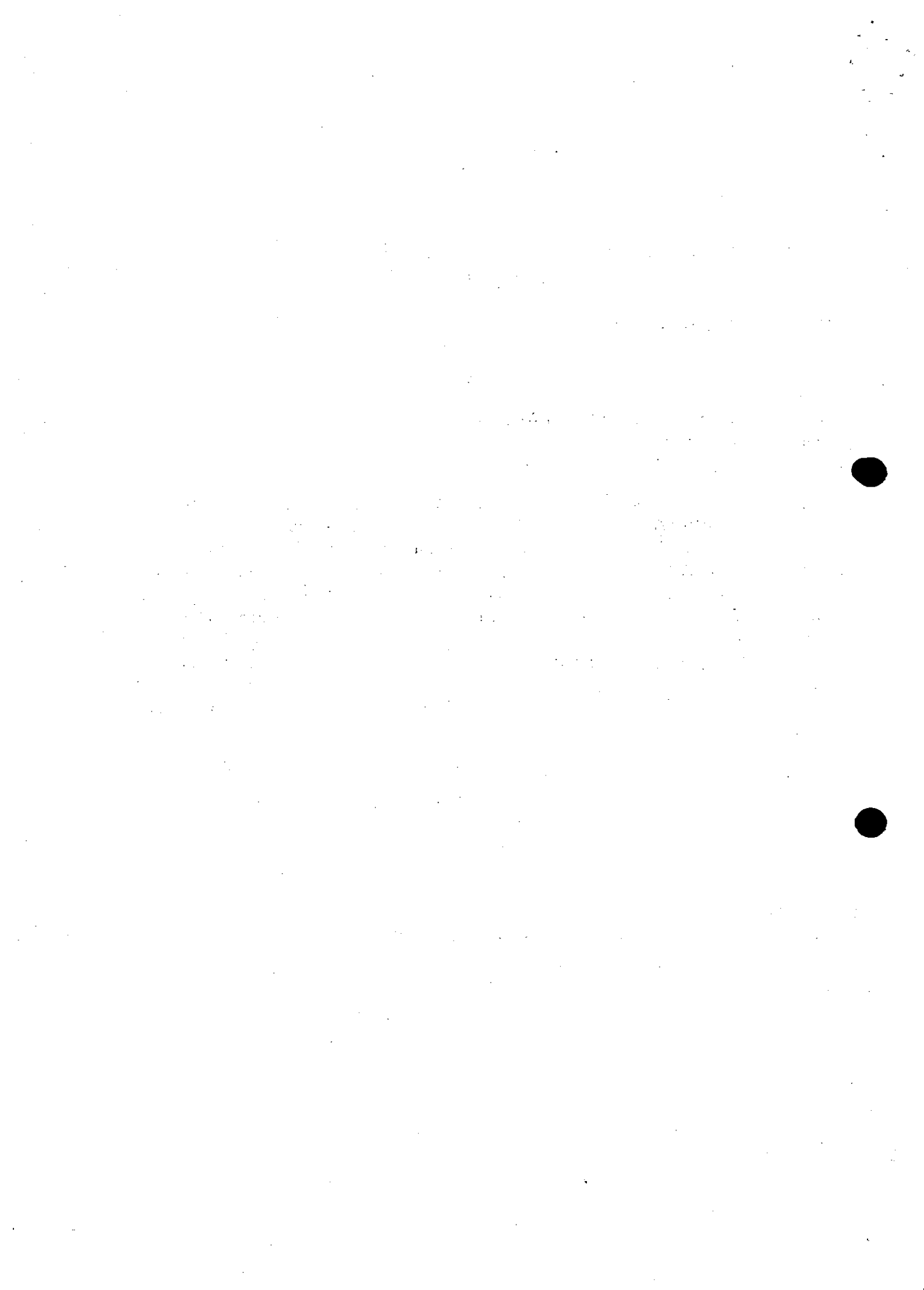
Atentamente,


Ing. Nelson Alfredo Morales Báez.

LIQUIDADOR

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA EN LIQUIDACIÓN

Aclaratoria: sin perjuicio de la emisión del presente certificado, la Liquidación se reserva el derecho de iniciar acciones legales de recuperación, en caso de verificar que el titular del presente instrumento mantenga obligaciones pendientes con el BEV.

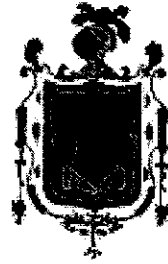




COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001



REPORTE

Predial Urbano

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00013528327

Fecha Emisión : 2017-12-31

Año de
Tributación : 2018

Identificación : 00001300139340

Fecha Pago : 2018-01-03

Contribuyente : CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0100722

Dirección : S22 JULIAN ALZATE Oe4-305 CASA S/N

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 82.00 m2 AVALUO 21584.64
A.C.C. 110.38 m2 AVALUO 29409.59 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 57292.23 AVALUO TOTAL
52556.94

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

6.00
6.73
7.49

%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:LEY ANCIANO 50%
S22 JULIAN ALZATE Oe4-305 CASA S/N

Subtotal : 20.22
Descuento -0.67
Total Cancelado : 19.55

Transacción : 18578264

Cajero : brepome

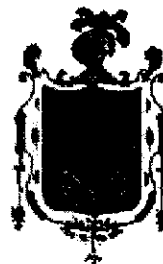
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 04 de enero del 2018



COMPROBANTE DE PAGO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 RUC: 1760003410001



REPORNE

CEM

Título de Crédito / Orden para Pago : 00014586992 Fecha Emisión : 2017-12-31
 Año de Tributación : 2018
 Identificación : 00001300139340 Fecha Pago : 2018-01-03
 Contribuyente : CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000 Número de Predio : 0100722
 Dirección : S22 JULIAN ALZATE Oe4-305 CASA S/N
 Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 82.00 m2 AVALUO 21584.64
 A.C.C. 110.38 m2 AVALUO 29409.59 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 57292.23 AVALUO TOTAL
 52556.94
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN: NINGUNA
 S22 JULIAN ALZATE Oe4-305 CASA S/N

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO
 Subtotal :
 Descuento
 Total Cancelado :

TOTALES

13.12
 13.12
 -0.00
 13.12

Transacción : 18578272
 Cajero : brepome

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 04 de enero del 2018

Nº 0176873

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30562375001

FECHA DE INGRESO: 22/11/2017

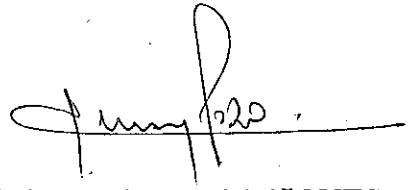
CERTIFICACION

PROPIEDAD

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha A fojas 271, Nro. 317, Repertorio 10390, y con fecha 14-05-1987, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DICIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores, de la cual consta que EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA legalmente representado VENDE a favor de ALEIDA BESTALIA CHILAN MEJIA soltera, mayores de edad domiciliados en este canton, la CASA SIETE sector uno del Programa Solanda Supermanzana Tres, Superlote O Tipoc-3 parroquia CHILLOGALLO de este canton.---Superficie.---OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.--- Al margen de la presente inscripción no se encuentran marginadas transferencias de dominio de dicha propiedad.---Se aclara que se confiere únicamente la propiedad(s) solicitada(s) en la petición que antecede. La presente certificación no limita que pueda tener otras propiedades.-----

OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Acta de 1 de julio de 2011; b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación; c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo; d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, conforme a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES QUITO, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017.-

Responsable: VNV 



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Carta Tipo C-3

PAZ

14 MAR 1987



NOTARIA NOVENA

Dr. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

A su cargo los protocolos de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saá 1970-1978 y Dr. Camilo Jauregui Barona 1978-1984

TERCERA COPIA

De la Escritura de COMPRAVENTA Y MUPUO HIPOTECARIO

G Otorgada por BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA F

A favor ALBIDA BESTALLA CHILCAN MEJIA

Parroquia

Cuantía: VENTA .- S/. 799.000,00 PRESTAMO .- S/. 519.000,00

Quito, a 18 de JULIO de 1986

Notaria: Luis Felipe Borja 565 - Tarqui 809
(Primer Piso)
Teléfono 528-191
Domicilio: Manuel Angulo 193 - Telf. 521-095

QUITO — ECUADOR

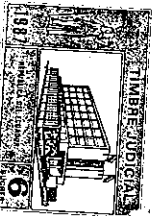
U

26



NOTARIA
JOVENA

Cargo del
Gustavo Flores
Uzátegui
Quito - Ecuador



1
2
3
4
5
6 COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO En la ciudad de San
7 Francisco de Quito ,
8 OTORGA: BANCO ECUATORIANO DE LA Capital de la Repú -
9 VIVIENDA. blica del Ecuador, el
10 A FAVOR DE: ALEIDA BESTALIA día de hoy DIECIOCHO
11 CHILAN MEJIA. (18) de JUNIO de
12 mil novecientos ochenta y seis , ante mi
13 CUANTIA: S/.799.000,00 venta ta y seis , ante mi
14 S/.519.000,00 Préstamo .- el Notario Noveno de
15 DI 3 cop.- este Cantón Doctor
16 GUSTAVO FLORES UZCA-
17 TEGUI , comparece el
18 señor AUGUSTO MIRANDA ORMAZA , casado , en su calidad
19 de Gerente de la Matriz y como mandatario del señor
20 Ingeniero FRANCISCO ALBORNOZ CASARES , Gerente General
21 del Banco Ecuatoriano de la Vivienda , según se desprende
22 de de los documentos habilitantes que se agregan , y
23 por otra parte en calidad de compradora la señorita
24 ALEIDA BESTALIA CHILAN MEJIA , soltera , y por otra
25 parte comparece la señora MARIA FELICITA MEJIA MOREIRA
26 VIUDA - , Y CIELITO MERY CHILAN MEJIA , soltera .-
27 para los fines que más adelante se determinan .- por
28 sus propios derechos , los comparecientes son ecuatoria

1 nos , mayores de edad , capaces para obligarse y con-
2 tratar , domiciliados en este Cantón , a quienes de
3 que conozco doy fe , y me presentan para que eleve a
4 escritura pública la siguiente minuta , cuyo tenor li-
5 teral a continuación transcribo . - S E Ñ O R N O -
6 T A R I O . - En el Registro de Escrituras Públicas
7 a su cargo , sírvase insertar una al tenor siguiente
8 P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E S . -
9 Intervienen en la celebración de la presente escritu-
10 ra pública , El Banco Ecuatoriano de la Vivienda , re-
11 presentado por el señor AUGUSTO MIRANDA ORMAZA , Ge-
12 rente de la Matriz y como mandatario del señor Inge-
13 niero Francisco Albornoz Casares , Gerente General
14 del Banco Ecuatoriano de la Vivienda , de conformidad
15 con el poder especial protocolizado en esta misma No-
16 taria , entidad que en lo posterior se denominará El
17 Banco o el BEV , y por otra la señorita ALEIDA BESTA-
18 LIA CHILAN MEJIA , a quien en adelante podrá denomi-
19 narse simplemente la compradora o la deudora , según
20 el caso , comparece también su madre señora MARIA FE-
21 LICITA MEJIA MORGIRA y su hermana CIELITO MERY CHILAN
22 MEJIA , para los fines que más adelante se determinan
23 S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - El
24 Banco Ecuatoriano de la Vivienda cumpliendo con sus
25 finalidades específicas , como es el de solucionar el
26 problema habitacional del país , viene realizando va-
27 rios programas de vivienda de interés social para fa-
28 milias de escasos recursos económicos , Con este obje-

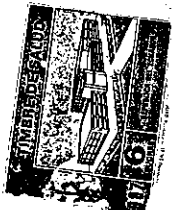
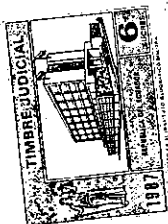


NOTARIA
NOVENA

a cargo del

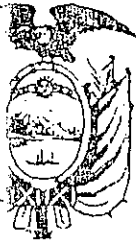
Dr. Gustavo Flores
Uzcátegui

Quito - Ecuador



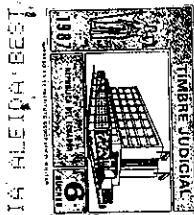
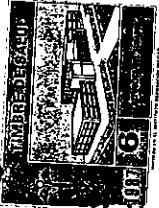
1 to planificó la construcción de viviendas en el sector
2 denominado SOLANDA , ubicado en la parroquia Chilloga -
3 llo, Cantón y ciudad de Quito , provincia de Pichincha
4 Los terrenos en los que se ^{ha/}levanta ^{do/}este plan de vivien-
5 da fueron adquiridos por donación realizada por la Fun-
6 dación Mariana de Jesús mediante escritura pública de
7 nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno ,
8 ante el Notario Segundo del Cantón Quito e inscrita en
9 el Registro de la Propiedad el cuatro de marzo de mil
10 novecientos ochenta y dos , cuyos linderos y dimencio -
11 nes generales son los siguientes . - N O R T E . - Eje
12 de la Avenida Escalón Solanda Norte en una extensión de
13 ochocientos catorce metros con sesenta centímetros . -
14 S U R . - Eje de la Avenida Solanda Sur k en una exten-
15 sión de un mil treinta y siete metros con setenta centí-
16 metros . - E S T E . - Eje de la Avenida Teniente Hugo
17 Ortíz , en una extensión de un mil dieciocho metros con
18 setenta centímetros . - O E S T E . - Eje de la Avenida
19 Cardenal de la Torre en una extensión de un mil ciento
20 treinta y dos metros con veinte y siete centímetros . -
21 Con una superficie aproximada de setecientos treinta y
22 tres mil ciento sesenta y siete metros cuadrados . - El
23 Ilustre Consejo Municipal del Cantón Quito , aprobó la
24 Urbanización mediante Ordenanza Municipal número veinte
25 dos noventa y dos el quince y veinte y nueve de septiem
26 bre de mil novecientos ochenta y tres , y la Ordenanza
27 Reformatoria número veinte y cuatro sesenta y dos , las
28 mismas que fueron protocolizadas en la Notaria Séptima

1 del Cantón Quito con fecha seis de marzo de mil nove -
2 cientos ochenta y seis , debidamente inscritas en el
3 Registro de la Propiedad. - La Comisión de Crédito del
4 Banco Ecuatoriano de la Vivienda en sesión de veinte
5 y tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco
6 aprobó la concesión de un préstamo hipotecario destina
7 do a la adquisición de una vivienda . - T E R C E R A
8 C O M P R A V E N T A . - Con estos antecedentes el -
9 Banco Ecuatoriano de la Vivienda da en venta y perpe-
10 tua enajenación en favor del comprador el inmueble u-
11 bicado en el Sector Uno del Programa SOLANDA , Super-
12 manzana tres Superlote "0" casa número siete , tipo C
13 guión tres cuyos linderos y dimensiones son los siguien
14 tes . - N O R T E . - seis metros treinta centímetros
15 S U R . - Seis metros treinta y dos centímetros . -
16 E S T E . - Doce metros noventa y seis centímetros . -
17 O E S T E . - Doce metros noventa y cinco centímetros
18 Con una superficie de ochenta y un metros cuadrados
19 con setenta y cinco decímetros cuadrados . - No obstan
20 te de determinarse la cabida , la venta se hace como
21 cuerpo cierto . - La compradora establece el derecho de
22 habitación en favor de su madre MARIA FELICITA MEJIA
23 MOREIRA y de su hermana CIELITO MERY CHILAN MEJIA en
24 el inmueble que adquiere por este mismo instrumento ,
25 las veneficiarias aceptan este derecho por ser en fa-
26 vor de sus intereses . - C U A R T A . - P R E C I O
27 El precio total del inmueble que se vende descrito en
28 la cláusula que antecede es de setecientos noventa y



OTARIA
OVENA

cargo del
ustavo Flores
zcátegui
tó - Ecuador



CHILAN MEJIA ALEIDA BESTI
SOLTEPA
LIVRE

1 -nueve mil sucres , que el comprador paga de la siguien
2 te manera docientos ochenta mil sucres con dinero pro
3 ducto de su ahorro , depositado en su libreta de aho-
4 rros número diecinueve mil quinientos veinte y uno y
5 la diferncia con préstamo que le concede el Banco por
6 este mismo instrumento . - El Banco Ecuatoriano de la
7 Vivienda satisfecho con esta forma de pago transfiere
8 a favor del comprador el dominio y posesión del inmue-
9 ble vendido con todos sus usos , costumbres y servi-
0 dumbres , obligándose al saneamiento por evicción de
1 conformidad con la Ley . - Expresamente se manifiesta
2 que sobre el inmueble vendido no pesa gravamen de nin-
3 guna naturaleza . - Q U I N T A . - M U T U O . - El
4 Banco Ecuatoriano de la Vivienda da en préstamo al deu-
5 dor la suma de quinientos diecinueve mil sucres , que
6 se obliga a pagar en el plazo de veinte y cinco años ,
7 contados a partir del mes de abril de mil novecientos
8 ochenta y seis , por el sistema de amortización gradual
9 mediante dividendos progresivos en la siguiente forma

PRESTAMO	=	519890	+RESINC	6521.51	
FORCION MEHRE	=	0	6772.46		
COMISION BCU	=	10380	7843.23		
RESERVA OBLIG.	=	15980	7019.53		
CUOTA FUNDACION	=	280000	7897.59		
9950 ENTREGA	=	306350	7995.05		
PLAZO LIBRE	=	0	8216.90		
PLAZO	=	308	8540.31		
	=	6388.75	8876.54		
PAGO SEG. INCE.	=	133.16	9226.34		
CUOTA MENSUAL	=	6521.91	9590.05		
PRIMA SEG. DES.	=	950.94	9883.94		
NÚMERO DE LA POLIZA:			10361.00		
			10730.9		
			11000.00		
			11300.00		
			11600.00		
			11900.00		
			12200.00		
			12500.00		
			12800.00		
			13100.00		
			13400.00		
			13700.00		
			14000.00		
			14300.00		
			14600.00		
			14900.00		
			15200.00		
			15500.00		

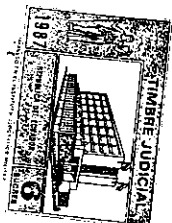
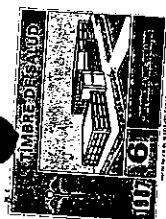
26 Se encuentra incluidos en los dividendos , la amortiza-
27 ción del capital , los intereses respectivos , calcu-
28 la prima del seguro contra incendio /
lados a la tasa del dieciocho por ciento anual y la

1 prima de seguro de desgravamen por la cantidad de -
2 novecientos cincuenta sucres con noventa y cuatro cen-
3 tavos que el deudor pagará en el período y condiciones
4 que se establecen en la póliza de seguro que el deudor
5 ha contratado con el Banco . - Este préstamo concede
6 el Banco con el objeto de que el comprador cubra el
7 valor del inmueble que adquiere por esta escritura. -
8 Las mensualidades de las que se habla anteriormente el
9 deudor se obliga a cancelar en las oficinas del Banco
10 en Quito o en el lugar que este determine . - Las can-
11 tidades que corresponden al capital e intereses por
12 cada dividendo mensual constan de la respectiva tabla
13 de amortización que el deudor declara conocer y acep-
14 tar , la misma que se encuentra protocolizada en la
15 Notaría Séptima del Cantón Quito con fecha seis de mar-
16 zo de mil novecientos ochenta y seis .- El comprador
17 se obliga a mantener en su libreta de ahorros la can-
18 tidad de quince mil novecientos ochenta sucres equiva-
19 lente al dos por ciento del valor de la vivienda hasta
20 la cancelación total del crédito , de conformidad con
21 lo que dispone el Reglamento de Inversiones y Préstamos.
22 - Además el deudor ha cancelado la cantidad de
23 diez mil trecientos ochenta sucres en concepto de Co-
24 misión Bancaria por el préstamo concedido . - S E X-
25 T A . - No obstante de haberse pactado la tasa de in-
26 terés a la que se otorga el presente préstamo , el deu-
27 dor acepta que ésta podrá ser reajustada dentro del
28 plazo de vigencia del contrato y por el saldo del ca-



NOTARIA
NOVENA

a cargo del
Gustavo Flores
Úzcátegui
Quito - Ecuador



1 pital reducido , con la periodicidad y condiciones que
2 determine la Junta Monetaria y siempre que no exceda de
3 la tasa máxima convencional que rija en las fechas en
4 que se produzcan los respectivos reajustes , en concor-
5 dancia con lo dispuesto en el Artículo quince del De-
6 creto Ley número cero doce de veinte y uno de agosto de
7 mil novecientos ochenta y cinco , promulgado en el Re-
8 gistro Oficial número docientos cincuenta y cinco de
9 los mismos mes y año . - De igual manera el deudor acep-
10 ta la vigencia de las nuevas tablas de amortización que
11 deberá elaborarse como consecuencia de los mencionados
12 reajustes . - S E P T I M A . - En cumplimiento de
13 la escritura de donación celebrada entre la Fundación
14 Mariana de Jesús y el Banco Ecuatoriano de la Vivienda
15 el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno
16 ante el Notario de este Cantón Jorge Machado Cevallos
17 y , concretamente de la cláusula quinta de dicha escri-
18 tura , se deja expresa constancia que en la liquidación
19 del precio de la vivienda del programa SOLANDA objeto
20 de este instrumento público , no se han incluido los va-
21 lores que han sido motivo de las donaciones y aporta-
22 ciones realizadas por la Fundación Mariana de Jesús ,
23 fundamentalmente del terreno sobre el cual se levanta
24 las viviendas y los estudios y proyectos de urbaniza-
25 ción , estudios técnicos , planes sociales etc. , ya
26 que es propósito de la Fundación que estos valores be-
27 neficien gratuitamente al adjudicatario , Así mismo ,
28 se deja especial constancia que el beneficiario de la

1 vivienda acepta participar en forma activa en los pro-
2 gramas de asistencia social , promocion de la comunidad
3 y mejoramiento barrial que desarrollará la Fundación
4 Mariana de Jesús , los cuales/coadyuvarán a la elevación
5 del nivel de vida material , social , ético e intelec-
6 tual de la población de SOLANDA . - O C T A V A . -
7 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo cuaren-
8 ta y ocho de la Codificación de la Ley sobre el Banco
9 Ecuatoriano de la Vivienda y las Asociaciones Mutualis-
10 tas de Ahorro y Crédito para la vivienda , el inmueble
11 en el que se aplica este préstamo se constituye en
12 patrimonio familiar , y será inembargable , a no ser
13 para el cobro del crédito o créditos que se conceden
14 por esta escritura o de los que pudieren consederse
15 posteriormente . - El señor Registrador inscribirá es-
16 ta limitación de dominio en el libro correspondiente.-
17 N O V E N A . - En seguridad del pago de las obliga-
18 ciones contraídas mediante esta escritura , y por las
19 que en el futuro pudieran tener con el Banco , princi-
20 palmente por la concesión de créditos adicionales para
21 ampliación y mejoramiento de su vivienda , el deudor
22 constituye primera hipoteca abierta a favor del Banco
23 Ecuatoriano de la Vivienda sobre el inmueble que ad-
24 quiere por este mismo instrumento y comprendido dentro
25 de los linderos expresados en la cláusula de compraver-
26 ta . - La hipoteca comprende no solo el bien descrito
27 sino también todo aumento , mejora y ampliación que se
28 hiciere en el inmueble hipotecado y en general a todo

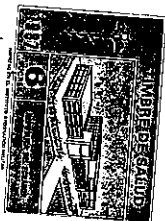
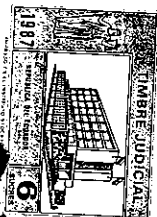
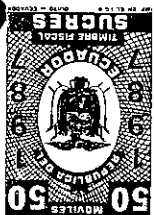


NOTARIA
NOVENA

a cargo del

Gustavo Flores
Uzcátegui

Quito - Ecuador



1 lo que se considere inmueble por destino , naturaleza
2 o incorporación de acuerdo a la Ley . - Las partes con
3 vienen en que el inmueble quede prohibido de enajenar
4 hasta que el deudor haya cancelado todas las obligacio
5 nes contraídas o que llegare a contraer para con el -
6 Banco Ecuatoriano de la Vivienda , de tal manera que
7 la hipoteca que se constituye por el presente instru-
8 mento será la única que exista y lo afecte hasta su
9 cancelación . - La presente hipoteca abierta se cons -
10 tituye al amparo de lo dispuesto en los incisos terce-
11 ro y cuarto del Artículo dos mil treientos treinta y
12 nueve del Código Civil para garantizar en su cumplimen
13 to todas las obligaciones que tengan o llegaren a tener
14 el deudor para con el Banco . - De las obligaciones
15 que el deudor contrajere para con el Banco Ecuatoriano
16 de la Vivienda se dejará constancia en documentos pri-
17 vados , suscritos por el deudor y reconocidos judicial
18 mente si la Ley así lo exigiere o el Banco lo conside-
19 re necesario . - El deudor no podrá enajenar el inmue-
20 ble y si de hecho lo enajenare o fure embargado , hi-
21 potecado o se constituyese cualquier otro gravamen o
22 se lo diere en arrendamiento o anticrédito , sin el cono
23 cimiento y consentimiento del Banco , éste podrá exi-
24 gir el pago de todo lo adeudado . - Esta prohibición
25 de enajenar se inscribirá en el Registro de la Propie-
26 dad respectivo . - El Banco Ecuatoriano de la Vivienda
27 acepta esta hipoteca por ser en seguridad de sus inte-
28 reses , - D E C I M A . - El Banco se reserva toda

1 facultad para ceder sus derechos de acreedor en favor
2 de cualquier persona natural o jurídica , para descon-
3 tar/ o redescontar/ la obligación contraída por los deudores y hacer
4 todo cuanto esté permitido por las Leyes , y de nece-
5 sitarse el consentimiento de los deudores éstos expre-
6 samente declaran que lo conceden , entendiéndose que
7 cualquier negativa de su parte se considerará incum-
8 plimiento de sus obligaciones contractuales y determi-
9 nará la inmediata exigibilidad de todo lo adeudado ,
10 con los efectos legales consiguientes . - D E C I M A
11 P R I M E R A . - Si el deudor dejare de pa-
12 gar dos o más cuotas mensuales de amortización , o no
13 cumpliere las obligaciones contractuales o el Banco
14 Ecuatoriano de la Vivienda comprobare que cualquiera
15 de las declaraciones del deudor han sido falsas , in-
16 cluyendo la declaración de bienes que tiene presenta-
17 da , se considerará vencido el plazo para el pago del
18 préstamo , aún antes de la fecha estipulada para la
19 cancelación total y se procederá al cobro de todo lo
20 que estuviere debiendo , incluyendo costas judiciales
21 Igual estipulación rige si los deudores dentro de se-
22 senta días no dieron aviso por escrito al Banco Ecu-
23 toriano de la Vivienda de los deterioros sufridos por
24 los bienes dados en garantía , o de cualquier otro he-
25 cho que disminuya el valor de los mismos , perturbe su
26 propiedad o posesión o comprometa su dominio . - Al
27 efecto , la sola aseveración del Banco Ecuatoriano de
28 la Vivienda con respecto a estos hechos . será sufi -



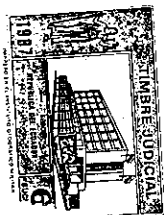
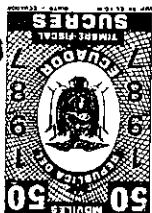
NOTARIA
NOVENA

cargo del

Gustavo Flores

Uzcátegui

Quito - Ecuador



1 ciente para el ejercicio de este derecho . - D E C I
2 M A S E G U N D A . - El Banco Ecuatoriano de la
3 Vivienda se reserva el derecho de inspeccionar el in -
4 mueble hipotecado cuantas veces lo estime necesario pa
5 ra sus intereses ; la oposición injustificada , deter-
6 minará los efectos que se indican en la cláusula ante-
7 rior . - D E C I M A T E R C E R A . - Si el deu-
8 dor incurriera en mora en el pago de los dividendos o
9 cuotas mensuales de amortización , pagará además de los
10 intereses estipulados un cuadro por ciento adicional
11 sobre dicho valor en mora . - D E C I M A C U A R -
12 T A . - Todos los gastos que ocasiona/re/ esta escritura
13 y su inscripción , así como también la cancelación de
14 la hipoteca cuando fuere del caso serán de cuenta del
15 deudor , obligándose además a entregar al Banco Ecuato-
16 riano de la Vivienda dos copias certificadas e inscri-
17 tas en el Registro de la Propiedad correspondiente , y
18 una copia simple . - D E C I M A Q U I N T A . -
19 Para los efectos legales y judiciales que se deriven
20 de este contrato , las partes renuncian domicilio y se
21 someten , expresamente a los jueces competentes de la
22 ciudad de Quito , a la jurisdicción coactiva y al trá-
23 mite verbal sumario o ejecutivo al criterio del Banco
24 Ecuatoriano de la Vivienda . - H A S T A A Q U I L A
25 M I N U T A . - La misma que la ratifican los compa-
26 recientes . - Minuta firmada por el Doctor Fernando
27 Rodríguez Boada , Abogado con Matrícula número dos mil
28 ciento ochenta y cinco , del Colegio de Abogados de

72

Quito . - Para el otorgamiento de la presente
escritura se observaron todos y cada uno de
los preceptos legales del caso , leida que les
fue a los comparecientes , estos se afirman
y ratific-an en todo su contenido , para cons
t-ancia firman conmigo el Notario en unidad
de acto de todo lo cual doy fe . - F I R
M A D O . - AUGUSTO MIRANDA ORMAZA . -
Gerente de la Matriz del Banco Ecuatoriano de
la Vivienda . - F I R M A D O . - Alei-
da Bestalia Chilan Mejía . - Cédula de Iden-
tidad número uno tres cero cero uno tres nue-
ve tres cuatro guión cero .- Cédula Tributaria
uno ocho uno ocho ocho .- Papeleta de Votación
cero sesenta guión uno seis seis . - F I R
M A D O . - María Felicita Mejía Moreira
Cédula de Identidad número uno tres cero cero
tres uno cero uno cero guión siete . - -
Cédula Tributaria número dos cuatro cero ocho
nu eve ocho . - F I R M A D O . - Cielito Mery
Chilan Mej-ía . - Cédula de Identidad número
uno tres uero cero ocho dos cuatro uno nueve
guión ocho . - Cédula Tributaria número tres
ocho nueve seis tres cuatro .- Papeleta de Votación
cero sesenta guión ciento sesenta y ocho . - F I R
M A D O . - Doctor Gustavo Flores Uzcátegui
Notario Noveno . - D O C U M E N T O S
H A B I L I T A N T E S . -

1
2
3
P O D E R E S P E C I A L

En la ciudad de Quito,

EL BANCO ECUATORIANO

Capital de la Repúbli-

DE LA VIVIENDA _ B E V .

ca del Ecuador, hoy -

A F A V O R D E : :

día lunes veinticuatro

de Febrero de mil nove

SR. DN. AUGUSTO MIRANDA ORMAZA

cientos ochenta y seis;

ante mí, Doctor Edmundo

C U A N T I A : INDETERMINADA

Cueva Cueva, Notario -

Di: Copias. _

Cuarto de este Cantón,

comparece el señor -

Ingeniero don FRANCIS-

CO ALBORNOZ CASARES , -

en su calidad de Gerente General y Representante Legal -

del BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA, según consta de los

documentos que se agregan. El señor compareciente es de -

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil -

casado, por sus propios derechos, domiciliado en esta -

ciudad , a quien conozco de que doy fe ; y dice que libre

y voluntariamente eleva a escritura pública la siguiente -

minuta : " S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro -

de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una -

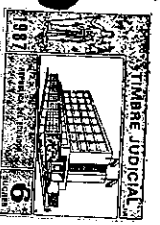
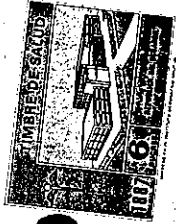
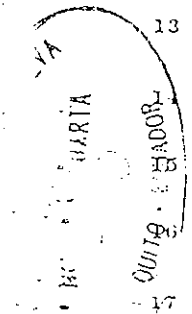
que contenga la siguiente : C L A U S U L A U N I C A .

Comparece a la celebración de la presente escritura públi

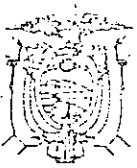
ca, el señor Ingeniero Francisco Albornoz Casares Geren-

te General y representante legal del Banco Ecuatoriano de

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
A B O G A D O

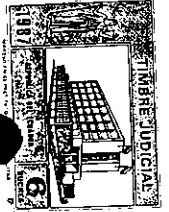
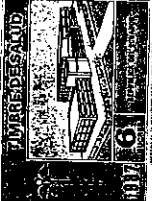


1 la Vivienda, según aparece del documento que se agrega, y,
2 en ejercicio de la facultad consignada en el literal n) -
3 del Artículo treinta y tres de los Estatutos vigentes, di-
4 ce que tiene a bien conceder como en efecto concede PODER-
5 ESPECIAL, pero amplio y suficiente conforme en derecho se-
6 requiere a favor del señor AUGUSTO MIRANDA ORMAZA, Geren -
7 te de la Matriz del Banco Ecuatoriano de la Vivienda Qui -
8 to, para que en nombre y en representación de éste, inter-
9 venga en los siguientes actos : - a) Suscriba contratos -
10 y autorice gastos y pagos cuya cuantía no exceda de dos -
11 millones de sucres (\$ 2'000.000,00) ; b) Para que sus -
12 criba las correspondientes escrituras de compraventa y -
13 mutuo hipotecario en que intervenga el Banco concediendo -
14 préstamos individuales aprobados por la Comisión de Crédi-
15 to de la Matriz del Banco Ecuatoriano de la Vivienda ; -
16 c) Suscribir las escrituras de mutuo hipotecario que el -
17 Banco Ecuatoriano de la Vivienda Matriz Quito concede a -
18 propietarios de lote ; ch) Acepte cesión de créditos de -
19 las Mutualistas ; d) Para que suscriba las escrituras de -
20 rectificación cuando fuere del caso ; e) Para que cancele -
21 las hipotecas constituidas a favor del Banco por pago to -
22 tal del préstamo o cancele parcialmente por limitación -
23 de hipoteca ; f) Para que autorice con su firma los tras -
24 pasos de propiedad que se efectúen por parte de los pres-
25 tatarios que actualmente son deudores del Banco ; g) Para-
26 que autorice y suscriba los contratos de préstamos que -
27 se concede a empleados del Banco y la Junta Nacional de la
28 Vivienda , como los de emergencia u otros debidamente apro



NOTA: Mta.
QUITO-ECUADOR

- 2 -



[Handwritten signature]

bados , según sea el caso por la Comisión de Crédito o -
 por la Gerencia General o por el Directorio de la Insti-
 tución ; h) Para que suscriba los contratos de mutuo o -
 quirografarios a nombre de la Institución i) Para que -
 comparezca como oferente a nombre del Banco en los jui -
 cios coactivos que se tramitan en el Juzgado del Banco -
 Ecuatoriano de la Vivienda Matriz Quito ; j) Para que -
 en fin ejerza con plenitud de poderes todas las atribu -
 ciones y derechos que le correspondan al Gerente de la -
 Matriz del Banco Ecuatoriano de la Vivienda . El pre -
 sente poder terminará en el momento en que el apodera -
 do dejare de desempeñar las funciones de Gerente de la -
 Matriz del Banco Ecuatoriano de la Vivienda Quito , sin -
 perjuicio de que también termine por las otras causas -
 señaladas en el Código Civil para la conclusión del man -
 dato . El apoderado no podrá sustituir el presente Po -
 der total o parcialmente . También podrá terminar el -
 mandato cuando la autoridad nominadora así lo creyere -
 conveniente . Usted, Señor Notario, se dignará agregar -
 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de -
 este instrumento . _ firmado) Señor Doctor Mario Mi -
 dalgo F., Matrícula número ciento cuatro - Colegio Tun -
 gurahua " . _ H A S T A A Q U I L A M I N U T A que -
 queda elevada a escritura pública con todo su valor le -
 gal. Para su otorgamiento se observaron todos los pre -
 ceptos legales del caso y , leída que le fue al Señor -
 Compareciente esta escritura por mí el Notario integra -
 mente, aquel se afirma y ratifica en su contenido fir -

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
ABOGADO

1 mando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

2 firmado) Señor Ingeniero Francisco Albornoz Casares. Ge -

3 rente General del BEV . - firmado) Doctor Edmundo Cuaya -

4 Cueva; Notario Cuarto del Cantón Quito . _ D O C U M E N -

5 T O H A B I L I T A N T E . _ " BANCO ECUATORIANO DE -

6 LA VIVIENDA . - QUITO - ECUADOR . _ COPIA DEL NOMBRA -

7 MIENTO Y ACTA DE POSESION DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL -

8 BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA . _ UNO . - NOMBRAMIENT -

9 TO . _ " Quito, siete de septiembre de mil novecientos -

10 ochenta y cuatro.- Señor Ingeniero Francisco Albornoz Ca -

11 sares. Presente.- De mis consideraciones : Tengo el agra -

12 do de poner en su conocimiento que la Junta General de -

13 Accionistas del BEV, en su sesión de siete de septiembre -

14 del presente año, resolvió por unanimidad, designar a -

15 usted para las funciones de Gerente General del Banco -

16 Ecuatoriano de la Vivienda . _ Al comunicarle el particu -

17 lar me es grato desearle el mejor de los éxitos en el -

18 ejercicio de sus elevadas funciones. - Muy atentamente , -

19 BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA . - Arquitecto Sixto Du -

20 rán Ballén C., PRESIDENTE " . - DOS . - ACTA DE POSE -

21 SION. _ " En la ciudad de Quito, a los siete días del -

22 mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro , -

23 ante el señor Presidente del Banco Ecuatoriano de la -

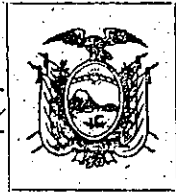
24 Vivienda, Arquitecto Sixto Durán Ballén, comparece el -

25 señor Ingeniero Francisco Albornoz Casares , con el obje -

26 to de prestar la promesa legal previa al desempeño del -

27 cargo de Gerente General del Banco Ecuatoriano de la -

28 Vivienda, para el que fuera designado por la Junta Gene -



NOTARIA NOVENA

Dr. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

A su cargo los protocolos de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Saá 1970-1978 y Dr. Camilo Jauregui Barona 1978-1984

COPIA

De la Escritura de PROMOCIÓN DE COMPROMISOS DE
PAGO.

Otorgada por _____

A favor _____

Parroquia _____

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a 4 de MAYO de 1987

Notaría: Luis Felipe Borja 565 — Tarqui 809

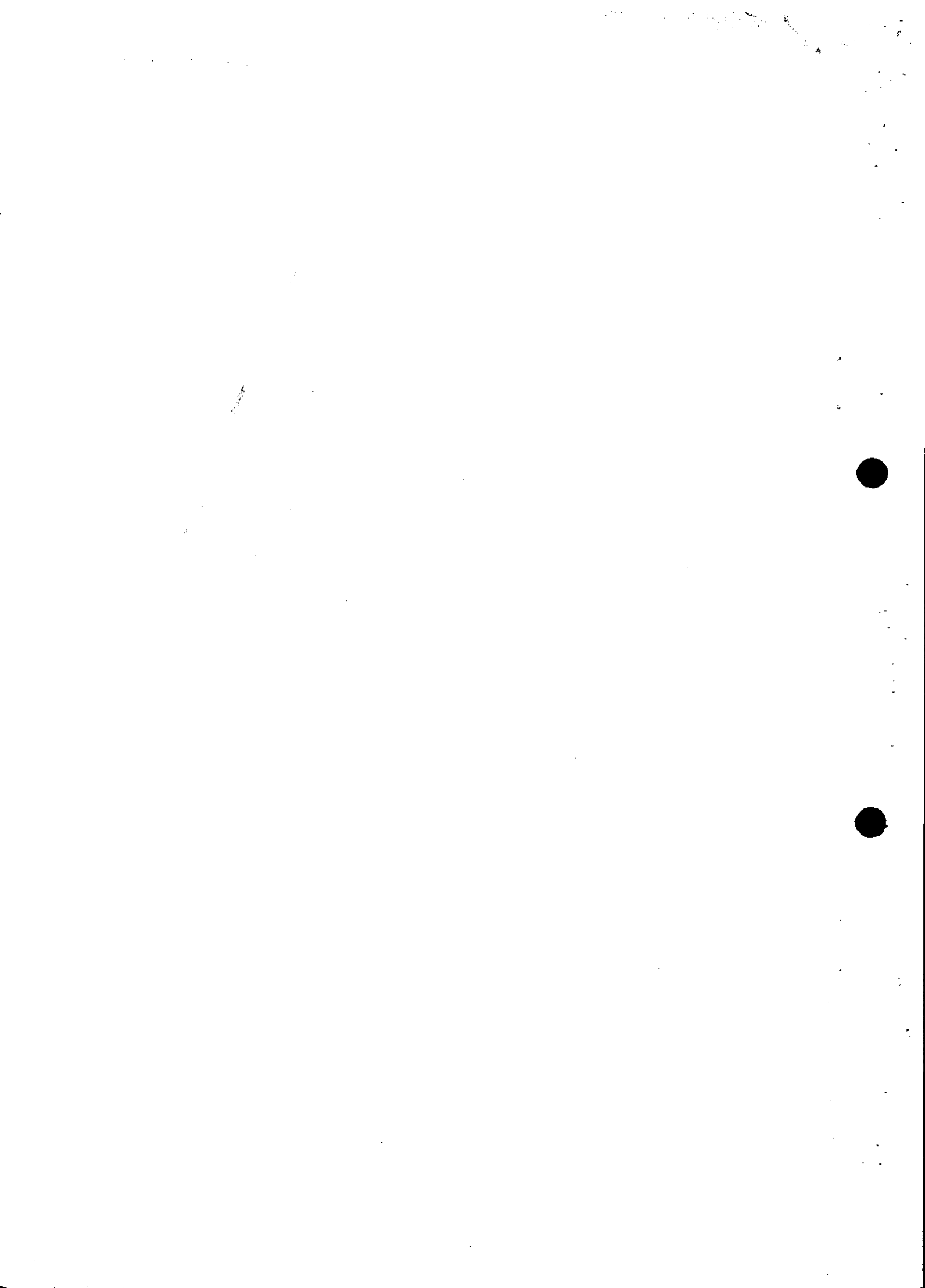
(Primer Piso)

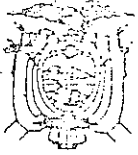
Teléfono: 528-191

Domicilio: Manuel Angulo 193 — Telf. 521-095

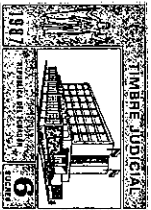
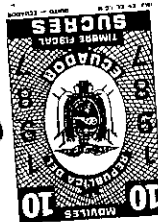
QUITO — ECUADOR

U





NOTARIA 4ta.
QUITO-ECUADOR



1 ral de Accionistas, en sesión realizada en esta misma fe
2 cha. En efecto, el señor Arquitecto Sixto Durán Ballén,
3 quien actúa en representación de la Junta General de Ac-
4 cionistas, procede a darle posesión en sus funciones , -
preguntándole si promete desempeñarlas de acuerdo con -
las Leyes, Estatutos y Reglamentos del Banco y obtenien-
do respuesta afirmativa, lo declara legalmente posesio -
nado . Para constancia firma en unidad de acto con el -
señor Presidente y el suscrito Secretario Ad-Hoc, Secre-
tario de la Junta General de Accionistas que certifica.-
(f) Arquitecto Sixto Durán Ballén, PRESIDENTE DE LA JNV/
BEV. - (f) Ingeniero Francisco Albornoz Casares . - (f)-
Licenciado Gonzalo Valarezo Luna, SECRETARIO GENERAL AD.
HOC, SECRETARIO DE LA JGA". _ Es fiel copia del nombra -
miento y acta de posesión que reposan en el libro de Ac-
tas y Archivo General correspondientes de la Secretaría-
General del BEV. Certifico. f) Ldo. Raúl Velasco Gar -
cés, SECRETARIO GENERAL DEL BEV- JNV " . _ _

19
20
21 " Se otorgó ante mí y en fe -
22 de ello confiero esta DECIMA CUARTA - COPIA CER-
23 TIFICADA, sellada y firmada en Quito, a la misma fecha -
24 de su otorgamiento " . _

25 E. EL NOTARIO
26 G.
27 C.
28 C. EDMUNDO G. CUEVA CUEVA

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
ABOGADO

RAZON: Es fiel compulsa del Documento que antecede , el mismo que se halla agregado a mi Registro de Escrituras Públicas del presente año en calidad de Documento habilitante , en igual forma lo confiero en Quito a diez y ocho (18) de JUNIO de mil novecientos ochenta y seis . - FIRMADO) Doctor Gustavo Flores Uzcátegui .- Not-ario Noveno .- Entre líneas ha , do , la prima del seguro contra incendio , o redescantar , re , VALE . - Lo enmen-dado vale.

Se otorgó ante mi , en fe de ello confie-ro esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito en la misma fecha de su otorgamiento . -



Dr. Gustavo Flores Uzcátegui
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. 271 N° 317 del Registro de PROPIEDAD de 4 Clase Tomo y fs. 321 N° 519 del Registro de HIPO-TECAS de igual Clase y Tomo 18

Queda constituido en Patrimonio Familiar Quito, a 10 de Mayo de 1987

EL REGISTRADOR





IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nº 36311

DIRECCION
FINANCIERA

FECHA
28-04-1.987

NOMBRE: ALEIDA BESTALIA CHILAN MEJIA

DIRECCION: CHILLOGALLO

De conformidad con el Art. Iro. Letra, g) del Decreto Legislativo de 22 de Octubre de 1940, publicado en el "Registro Oficial" N° 51 del Iro. de Noviembre del mismo año, consigno la suma de: NOVECIENTOS, 00/100 SUORES

En concepto del Impuesto arriba indicado sobre

La cantidad de: COMPRAVENTA 180.000,00

Valor del contrato de: COMPRAVENTA

Inmueble ubicado en: CHILLOGALLO

Que otorgará: BEV

Ante el Notario: DR. NOTARIA-9

TOTAL A PAGAR

\$ 900,00

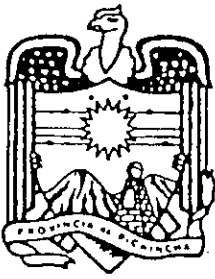
DESC. 50%

Pagado con Cheque
Banco: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

28 ABR. 1987

RECIBI CONFORME

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALAS



Comprobante de Pago

Nº 60150 A

NOTARIA NOVENA

Por \$ 900,00

Recibí de ALEIDA BESTALIA CHILAN MEJIA

la cantidad de NOVECIENTOS SUORES

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de VENTA de INMUEBLE

que otorga BEV

Parroquia CHILLOGALLO Cantón

Provincia PICHINCHA Sobre \$ 180.000,00

Quito, a 28 de Abril d- 1987

28/04/87

CHILAN NEJIA ALEIDA DESTALIA

CHILLOGALL

6132347

0487

1987

112 ALCABALAS

*****3600,00

Chillogallo

20 ABR. 1987

VTA Y MUTUO HIPOTECARIO OTG BEV S
OBRE 799000 PTM.519000 ANORRO-
100000 PP.100000 REBAJA 50%

*****3600,00

249365

CONTRIBUYENTE

*****3600,00

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALAS

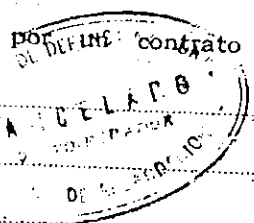
Nº 06355

9

Por S/. 450,00 -50%

Quito, a de de 198

Recibí de Aleida Chilán de 198
de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 la cantidad
por el IMPUESTO DEL ½% PARA DEFENSA NACIONAL, de venta,
según Aviso N° del Notario Dr. BEV



a favor de Aleida Chilán
de Inmueble.
situado en la parroquia Chillogallo. del Cantón

Provincia de por la cantidad de s/. 180.000,00

Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

AC

1-7

068436

El señor Compañía BEV A Chile

ha pagado los derechos por:

Registrador SI 2006

Amanuense 200

Timbres fiscales 504

Impuestos a las universidades "

Razones 20

Otros conceptos 80

TOTAL S/ 3030

14 MAYO 1987

FECHA DE ENTREGA:

21 V 87

SPY

Plores

EMPLEADO

[Signature]

f) EL INTERESADO

EL REGISTRADOR

Este es el único comprobante de pago, solamente a su presentación se entregará la documentación recibida en esta oficina.

TESORERIA MUNICIPAL		13-187-71 URBANO CIUDAD 100722		EMISION 31/12/86	
NOMBRE		DIRECCION		C. PARR. No. CASA No. REG. DPTO.	
BEV		CHILESCALLO		7	
C. PART.	MOV. CALLE	CEP. IDENTIDAD	AV. COMERCIAL	AV. IMPONIBLE	REG. MES TRIM. DIV. AÑO
109	CHOM		36900		P 87
DESCUENTOS			INTERES		
IMPUESTO			H. CATASTRAL		
ALCANT.			313060454		
MAGIST.			No. OFICIO		
PAVIM.			17421		
BASURA			INTERES		
PLACAS			P. TRIMES.		
92			TOTAL		
600			710		
DESCUENTOS			INTERESES		
C. JUDICIALES			A PAGAR		
107866			CONTRIBUYENTE		



DIR. DEP. FINANCIERO

[Signature]

JEFE DE RENTAS

[Signature]

JEFE DE RECAUDACIONES

No pagada por el Estado

Especie NO Valorada



I. MUNICIPALIDAD DE QUITO

**AVALUOS
Y CATASTROS**

31306-04-54

Nº 301986

Sr. Registrador de la Propiedad: el traspaso de dominio que se describe ha sido anotado en esta oficina. SECT-01 MZ-0.

Parroquia: CHILLOGALLO Urbana () Rural ()

Calle o Urb.: CHILLOGALLO Nº 07-SUPER/03

Vendedor: B.E.V.

Comprador: CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALLA

Valor: \$ 799.000,00

Notaría Nº 09 Notario: Lt. FLORES

Fecha de otorgamiento 18-VI/86 Cantón QUITO

Anotado por: *[Signature]*

Quito, a 21 de ABRIL de 1987

Observaciones: VEM, no-H-8202

**SR. RAFAEL PEREZ
LIQUIDADOR**

Revisado por

[Signature]
Vto. Esp. Jefe

MINISTERIO DE FINANZAS

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

Forma 1R	No. 0754096	FECHA			1 R.U.C. No.
	NUMERO SECUENCIAL RECAUDACION DIRECTA	87	05	04	2 C. IDENTIFICADO
		ANO	MES	DIA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL

ALEIDA BESTALIA CHILAN MEJIA, -

POR CONCEPTO DE

CONTRATO DE COMPRA VENTA MUTUO HIPOTECARIO

50%

otorga BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA por \$ 180.000,00

CODIGO	ANO	RUBRO	VALOR
11127001	87	T. FISCALES	1242,00
11127004	87	T. SALUD	6300,00
SON: MIL DCOIEN CONTRIBUYENTE T. SALUD Y OCHO SUCRES			7542,00
TOTAL:			248,00

jrgc.

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR

RAZON: A petición de parte interesada, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en cinco fojas útiles los comprobantes de pago que anteceden. - Quito a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete. - F I R M A D O. - Doctor Gustavo Flores Uzcátegui. - Notario Noveno. -

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento. -

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

TERMO

Casa Tipo G-3

PAGO 10

006054

21 ABR 1981

30



cancelación 280
paga 10
290
30

NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

A su cargo los protocolos de los Notarios
Dr. Mario Zambrano Saá 1970-1978 y Dr. Camilo Lauregui Barona 1978-1981

PRIMERA COPIA

De la Escritura de ANEXACION DE HEREDAS

Otorgada por BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA

A favor AGUDA ESTRELLA CHILLANUELA

Parroquia

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a 20 de ABRIL de 1981

Nojaria: Luis Felipe Borja 565 - Tarqui 809

(Primer Piso)

Teléfono 528-191

Domicilio: Manuel Angulo 193 - Telf: 521-095

QUITO - ECUADOR

U



NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

2		
3		
4		
5		
6	CANCELACION DE HIPOTECA	En la ciudad de San
7		Francisco de Quito .
8	OTORGA: BANCO ECUATORIANO DE	Capital de la Repú-
9	LA VIVIENDA.-	blica del Ecuador .
10		el día de hoy VEINTE
11	A FAVOR DE : ALEIDA BESTALIA	(20) de ABRIL
12	CHILAN MEJIA.-	de mil novecientos
13		ochenta y nueve . an-
14	CUANTIA: INDETERMINADA	te mi el Notario No-
15	DI 1 COP.-	veno de este Cantón
16		Doctor Gustavo Flores
17		Uzcátegui , compare-
18		ce el señor Econo-
19	mista Gonzalo Naranjo Escobar , casado , en su calidad	
20	de mandatario del Doctor Fausto Vázquez Morales , Ge-	
21	rente General del Banco Ecuatoriano de la Vivienda ,	
22	según se desprende de los documentos que se agregan en	
23	calidad de habilitantes , el compareciente es de nacio-	
24	nalidad ecuatoriana , mayor de edad , capaz para obli-	
25	garse y contratar , domiciliado en este Cantón , a	
26	quien de que cohozco doy fe , y , me dice que eleve a	
27	escritura pública la minuta que me entrega y cuyo tenor	
28	literal a continuación transcribo . - SEÑOR NO-	

1 T A R I O . - En el Registro de Escrituras Públicas
2 a su cargo , , sírvase insertar una contenida en los
3 siguientes términos . - C L A U S U L A U N I C A
4 El Banco Ecuatoriano de la Vivienda , concedió a favor
5 dela señorita ALEIDA BESTALIA CHILAN MEJIA , la can-
6 tidad de quinientos diecinueve mil sucres , en mutuo
7 pagadero en el plazo de veinte y cinco años , con el
8 -òbjeto de que adquiriera su vivienda , en garantía de
9 las obligaciones contraídas , la deuora-constituyó
10 primera hipoteca a favor del Banco Ecuatoriano de la
11 Vivienda , sobre el inmueble de su propiedad signado
12 con el número siete tipo C guión tres , superlote 0
13 Supermanzana tres , sector Uno , programa Solanda . -
14 - Ubicado en la parroquia Chillogallo de este cantón y
15 ciudad de Quito , provincia de Pichincha , -mediante
16 escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del
17 - cantón Quito , Doctor Gustavo Flores Uzcátegui , el
18 dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y seis ,
19 , e inscrita en el Registro de la Propiedad el catorce
20 de mayo de mil novecientos ochentay siete , cuyos linderos
21 y dimensiones constan en la escritura indicada . -
22 Los deudores según comprobante de caja número dieci -
23 seis catorce le veinte y nueve de marzo de mil nove -
24 cientos ochenta y nueve , cancelan al Banco Ecuatoria
25 no de la Vivienda , el saldo de la deuda contraída por
26 un valor total de quinientos setenta y cuatro mil dos-
27 cientos veinte y un sucres con cuarenta y cinco centa-
28 vos , saldo cortado al mes de marzo de mil novecientos



NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

1 ochenta y nueve correspondiente al préstamo número uno
2 guión novecientos cinco guión once setenta y tres . -
3 Pagado el valor adeudado , el Economista Gonzalo Naran-
4 jo Escobar , en su calidad de mandatario del Doctor
5 Fausto Vazquez Moraes , Gerente General del Banco E-
6 cuatoriano de la Vivienda , conforme consta del poder
7 protocolizado en esta misma Notaría , cancela la Hipoteca
8 y levanta la prohibición de enajenar que pesa sobre el
9 inmueble referido . - Los gastos que demande el otor-
10 gamiento de la presente escritura pública son de cuen-
11 ta de los interesados , , quienes se obligan a entregar
12 al Banco una copia debidamente certificada e inscrita
13 en el Registro de la Propiedad . - Usted señor Notario
14 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
15 plena validez de este instrumento . - H A S T A
16 A Q U I L A M I N U T A . - La misma que queda
17 elevada a escritura pública con todos su valor legal
18 minuta firmada por el Doctor Fernando Rodríguez Borda
19 abogado portador de la matrícula profesional signada
20 con el Número veinte y uno ochenta y cinco del Colegio
21 de Abogados de Quito . - Para el otorgamiento de esta
22 escritura se observaron todos y cada uno de los
23 preceptos legales que el caso requiere ,
24 leída que le fue esta escritura al com-
25 pareciente , este se afirma y ratifica en
26 todo su contenido por ser en seguridad
27 de su representación , para constancia firma
28 conmigo el Notario en unidad de acto de to-

NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

do lo cual doy fe .- F) Economista Gonzalo Naranjo Esco
bar .- F) Doctor Gustavo Flores Uzcátegui .- Notario

Noveno . - DOCUMENTOS HABILITANTES . -

REPUBLICA DEL
ECUADOR


JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

MINISTERIO DE
FINANZAS

RECIBO I-R No. 800001993	CAJA No. caja	PROVIN. Y AGEN. RECAL PROV. 7 AGEN. 2	FECHA DE RECAUDACION 19/04/89	CCD. 1	No. OE: R.U.C. CEDULA O PASAPOR. 1300139340
-----------------------------	------------------	--	----------------------------------	-----------	--

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
ALMEIDA DESTALIA CHILAN
ALEIDA

FORMULARIO No. **184879** CONCEPTO: Celebracion de escritura
cancelacion de hipoteca

RUBRO		VALOR A PAGAR
CODIGO	DESCRIPCION	
11127001	TIMBRES FISCALES	1,100
		

UN MIL CIEN *SUCRES* TOTAL:

SON:

11/00	EFFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATS	BONOS
-------	-----------	--------	-----------------	------	-------

DISEÑOS: SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

27
28



NOTARIA
DÉCIMO NOVENA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
del Ecuador, hoy día jueves pri-
mero de diciembre de mil nove-
cientos ochenta y ocho, ante mí
PODER ESPECIAL
SEÑOR DOCTOR FAUSTO VAZQUEZ Doctor Walter del Castillo Viteri,
MORALES , Notario Público Décimo Noveno
de este Cantón, comparece: el
SEÑOR ECONOMISTA GONZALO Señor Doctor **FAUSTO VAZQUEZ**
NARANJO ESCOBAR **MORALES**, a nombre y en representa-
CUANTIA INDETERMINADA ción del Banco Ecuatoriano de la
DI Copias Vivienda en su calidad de Gerente
General de dicha Institución
Bancaria, según se desprende del documento habilitante que se
apregá .- El señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliado en esta ciudad Capital, de estado civil casado, mayor
de edad, legalmente capaz, hábil para obligarse y contratar, y a
quien de conocerle Doy fé.- Y, dice que eleva a escritura pública
la minuta que me presenta la misma que copinda literalmente es
como sigue : **SEÑOR NOTARIO :-** En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase insertar una contenida en los si-
guientes términos : **CLAUSULA UNICA** .- Interviene en la ce-
lebración de la presente escritura pública, el señor doctor **Faus-**
to Vázquez Morales, Gerente General y representante legal del
Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según aparece del documento
que se apregá, y, en ejercicio de la facultad consignada en el
literal n) del artículo treinta y tres, de los Estatutos vi-
vientes del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, dice que tiene a
bien conceder como en efecto concede **PODER ESPECIAL**, pero empleo

Dr. WALTER DEL CASTILLO VITERI

W

1 y suficiente conforme en derecho se requiere a favor del señor econo-

2 mista GONZALO NARANJO ESCOBAR, Gerente de la Matriz Quito del
3 Banco Ecuatoriano de la Vivienda, para que en su nombre y repre-
4 sentación intervenga en los siguientes actos: a) Suscriba
5 contratos y autorice gastos y pagos cuya cuantía no exceda de lo
6 dispuesto en el artículo veinte y siete, numeral primero, literal
7 b.) de los Estatutos del Banco Ecuatoriano de la Vivienda; b).-
8 Para que suscriba las correspondientes escrituras de compraventa
9 y mutuo hipotecario en que intervenga el Banco concediendo prés-
10 tamos individuales aprobados por la Comisión de Crédito de la
11 Matriz del Banco Ecuatoriano de la Vivienda; c) .- Suscribir
12 las escrituras de mutuo hipotecario que el Banco Ecuatoriano de
13 la Vivienda, Matriz Quito conceda a propietarios de lote; ch).-
14 Acepte cesión de créditos de las Mutualistas; d).- Para que
15 suscriba las escrituras de rectificación, cuando fuere el caso;
16 e).- Para que cancele las hipotecas constituidas a favor
17 Banco por pago total del préstamo o cancele parcialmente por
18 limitación de hipoteca; f) .- Para que autorice con su
19 firma los traspasos de propiedad que se efectúen por parte de
20 los prestatarios que actualmente son deudores del Banco; g).-
21 Para que autorice y suscriba los contratos de préstamos que se
22 concede a empleados del Banco y la Junta Nacional de la Vivien-
23 da, como los de emergencia u otros, debidamente aprobados,
24 según sea el caso por la Comisión de Crédito o por la Gerencia
25 General o por el Directorio de la Institución; h).- Para
26 que suscriba los contratos de mutuo quirografario a nombre
27 de la Institución. i) .- Suscriba las órdenes de cobro, pre-
28 via la iniciación de los juicios coactivos en contra de los

1 deudores morosos de la Institución; j).- Para que comparezca como

2 oferente a nombre del Banco en los juicios coactivos que se tramitan

3 en el Juzgado del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Matriz

4 Quito; k).- Para que en fin ejerza con plenitud de poderes todas

5 las atribuciones y derechos que le correspondan al Gerente de la

6 Matriz Quito del Banco Ecuatoriano de la Vivienda.- El presente po-

7 der terminará en el momento en que el apoderado dejare de desempe-

8 nar las funciones de GERENTE DE LA MATRIZ QUITO, del Banco Ecuato-

9 riano de la Vivienda, sin perjuicio de que también termine por las

10 otras causas señaladas en el Código Civil para la conclusión del

11 mandato.- El apoderado no podrá sustituir el presente poder total

12 o parcialmente.- También podrá terminar el mandato cuando la auto-

13 ridad nominadora así lo creyere conveniente.- Usted, señor Notario

14 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena

15 validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta.- (firma-

16 do) Doctor Fernando Rodríguez Boada.- Matrícula Número: dos mil

17 ciento ochenta y cinco, Colegio de Abogados de Quito.- Hasta

18 aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública

19 con todo el valor legal.- Y, leída que le fue la presente escri-

20 tura íntegramente de principio a fin al señor compareciente por

21 mí el Notario, se afirma y ratifica en el total contenido de la

22 misma y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual

23 doy fé.- (firmado) Señor Doctor Fausto Vázquez H.- Geren-

24 te General del Banco Ecuatoriano de la Vivienda.- El Notario.-

25 firmado) Dr. W. del Castillo V.- Doctor Walter del Castillo

26 Viteri.- Notario Público Décimo Noveno del Cantón Quito.- A

27 continuación de la presente escritura pública, sigue el co-

28 rrespondiente DOCUMENTO HABILITANTE . . .

Dr. WALTER DEL CASTILLO VITERI

**COPIA DE NOMBRAMIENTO Y ACTA DE POSESION DEL SEÑOR
GERENTE GENERAL DEL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA****I.- NOMBRAMIENTO**

Quito, 30 de agosto de 1988. - Señor Doctor Fausto Vázquez Morales, Presente. - De mi consideración: Tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas del BEV, en su sesión de 30 de agosto del presente año, resolvió por unanimidad, designar a usted para las funciones de Gerente General del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. - Al comunicarle el particular me es grato desearle el mejor de los éxitos en el ejercicio de sus elevadas funciones. Muy atentamente, BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA. - Abogado Juan Pablo Honecagatta. PRESIDENTE BEV/JIV.

ACTA DE POSESION

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Señor Presidente del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Abogado Juan Pablo Honecagatta comparece el Señor Doctor Fausto Vázquez Morales, con el objeto de prestar la promesa legal previa al desempeño del cargo de Gerente General del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, para el que fuera designado por la Junta General de Accionistas, en sesión realizada en esta misma fecha. En efecto, el Señor Abogado Juan Pablo Honecagatta, quien actúa en representación de la Junta General de Accionistas, procede a darle posesión en sus funciones, preguntándole si promete desempeñarlas de acuerdo con las Leyes, Estatutos y Reglamentos del Banco y obteniendo respuesta afirmativa, lo declara legalmente posesionado. Para constancia firma en unidad de acto con el señor Presidente y el Secretario de la Junta General de Accionistas que certifica. (f) Ab. Juan Pablo Honecagatta PRESIDENTE BEV/JIV. - (f) Doctor Fausto Vázquez Morales. - (f) Licenciado Gonzalo Valarezo Luna, SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Es fiel copia del nombramiento y Acta de Posesión que reposan en el libro de Actas y Archivo General correspondientes, de la Secretaría General del BEV. - CERTIFICO.



Dr. Luis Alfredo Zuñiga II.

SECRETARIO GENERAL BEV/JIV.

Se otorga

1 gó ante mí y en fe de ello confiero esta NOVENA COPIA, sella-
2 da y firmada, en Quito, a dieciocho de Noviembre de mil novecien-
3 tos ochenta y ocho .-

4 *[Handwritten signature]*
5 *[Handwritten signature]*
6 *[Handwritten signature]*
7 *[Handwritten signature]*
8 *[Handwritten signature]*
9 *[Handwritten signature]*



[Handwritten signature]
10
11

12 El documento que antecede , es fiel
13 compulsa de su original , el mismo que se halla agregado
14 a mi Registro de Escrituras Públicas en calidad de habili-
15 tante , en igual forma lo confiero en Quito , a veinte
16 de ABRIL de mil novecientos ochenta y nueve.

17 *[Handwritten signature]*
18 *[Handwritten signature]*
19 *[Handwritten signature]*

20 DOCTOR GUSTAVO FLORES USCATEGUI
21 NOTARIO NOVENO

22 Se otorgó ante mí , en fe de ello con -
23 fiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada
24 en Quito a veinte de abril de mil novecientos ochenta y
25 nueve .

26 *[Handwritten signature]*
27 *[Handwritten signature]*

28 DOCTOR GUSTAVO FLORES USCATEGUI
NOTARIO NOVENO



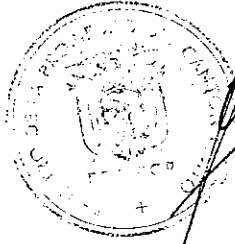
Dr. WALTER DEL CASTILLO VITERI

ARIA
NOVENA

Siendo por razón que en esta fecha se tomó nota de la presente CANCELACION DE HITO-TECA, al margen de la inscripción original

Quito, a 21 de *Julio* de 19*89*.

EL REGISTRADOR



[Signature]
Miguel Galindo I.



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DE QUITO - REPORTE, TAJA O DE QUITO
 RUC: 1760003410001



**REPORTE
 PREDIAL URBANO**

Título de Crédito / : 00011576322
 Orden para Pago
 Año de : 2017
 Tributación
 Identificación : 00001300139340
 Contribuyente : CHILAN MEJIA ALEIDA BESTALIA

Fecha Emisión : 2016/12/31

Fecha Pago : 2017/01/03

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 00000000003130604028
 Dirección :
 Placa :

Número de Predio : 0100722

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 82.00 m2 AVALUO 17537.52
 A.C.C. 110.38 m2 AVALUO 30838.62 A.C.A. 0.00 m2

CONCEPTO	TOTALES
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	6.00
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	0.53
Descripción	Parciales
• Impuesto predial:	6.83
• Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía:	-6.29
• Impuesto predial a pagar:	0.53
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	4.94
Subtotal :	11.47
Descuento	-0.05
Total Cancelado :	11.42

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 92.22%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños

Transacción : 15637000
 Cajero : breporne

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 05 de enero del 2017

RED DE SERVICIOS FACILITO

CAR ZONAL REPORNE
RUC: 0992663233/01
COMPROBANTE DE RECAUDACION DE QUITO -
PREDIO
COMPROBANTE: 0330001563/015

REFERENCIA: 100727
NOMBRE: CHILAN MEHA ALEIDA BESTALIA
CEDULA: 00013XXXXX
AGENCIA: 52402 ELGY A FARO
USUARIO: asonia
SEC LOX/SW: 35-19/743054

VALOR RECAUDADO	10.68
COMISION	0.60
TOTAL	11.28

MENSAJE: TRANSACCION OK
FACTURA: 001-300-001042405
FECHA HORA: 02/03/2017 16:26:59

RECIBI CONFORME
CONSULTE SU DOCUMENTO EN
www.facilito.com.ec/DocumentosElectronicos

RED DE SERVICIOS FACILITO

CAR ZONAL REPORNE
RUC: 0992663233/01
COMPROBANTE DE RECAUDACION DE QUITO -
PREDIO
COMPROBANTE: 0330001563/000

REFERENCIA: 100722
NOMBRE: CHILAN MEHA ALEIDA BESTALIA
CEDULA: 00013XXXXX
AGENCIA: 52402 ELGY A FARO
USUARIO: asonia
SEC LOX/SW: 35-12/743855

VALOR RECAUDADO	11.42
COMISION	0.60
TOTAL	12.02

MENSAJE: TRANSACCION OK
FACTURA: 001-300-001042399
FECHA HORA: 01/03/2017 16:26:58

RECIBI CONFORME

Nº 486235

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**CERTIFICADO No.: C130273734001
FECHA DE INGRESO: 06/04/2017**CERTIFICACION**

Referencias: 14/05/1987-4-271f-317i-10390r

Tarjetas:;T00000205571;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Casa Siete, del Sector Uno, del Programa Solanda, Supermanzana Tres, Superlote O, Tipo C-Tres, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. LINDEROS NORTE: seis metros treinta centímetros; SUR: seis metros treinta y dos centímetros; ESTE: doce metros noventa y seis centímetros; OESTE: doce metros noventa y cinco centímetros. SUPERFICIE: OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.

2.- PROPIETARIO(S):

ALEIDA BESTALIA CHILAN MEJIA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por compra al BEV, según escritura otorgada el diez y ocho de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete; éste por donación de la Fundación Mariana de Jesús, según consta de la escritura otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario encargado de la Notaria Segunda doctor Jorge Machado, inscrita el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

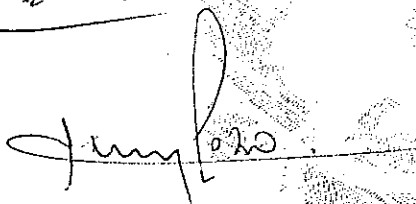
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que: la compradora establece derecho de Habitación en favor de su madre MARÍA FELICIA MEJÍA MOREIRA, viuda, y de su hermana CIELITO MERY CHILAN MEJÍA, soltera, en el inmueble que adquiere por este mismo instrumento. Queda prohibido de enajenar por constituir Patrimonio Familiar.- También se hace constar que NO ESTÁ EMBARGADO, NI HIPOTECADO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011; b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos

que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado; c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo; d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación, supresión, conforme a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE ABRIL DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: SGF.

Revisado por: DQ.



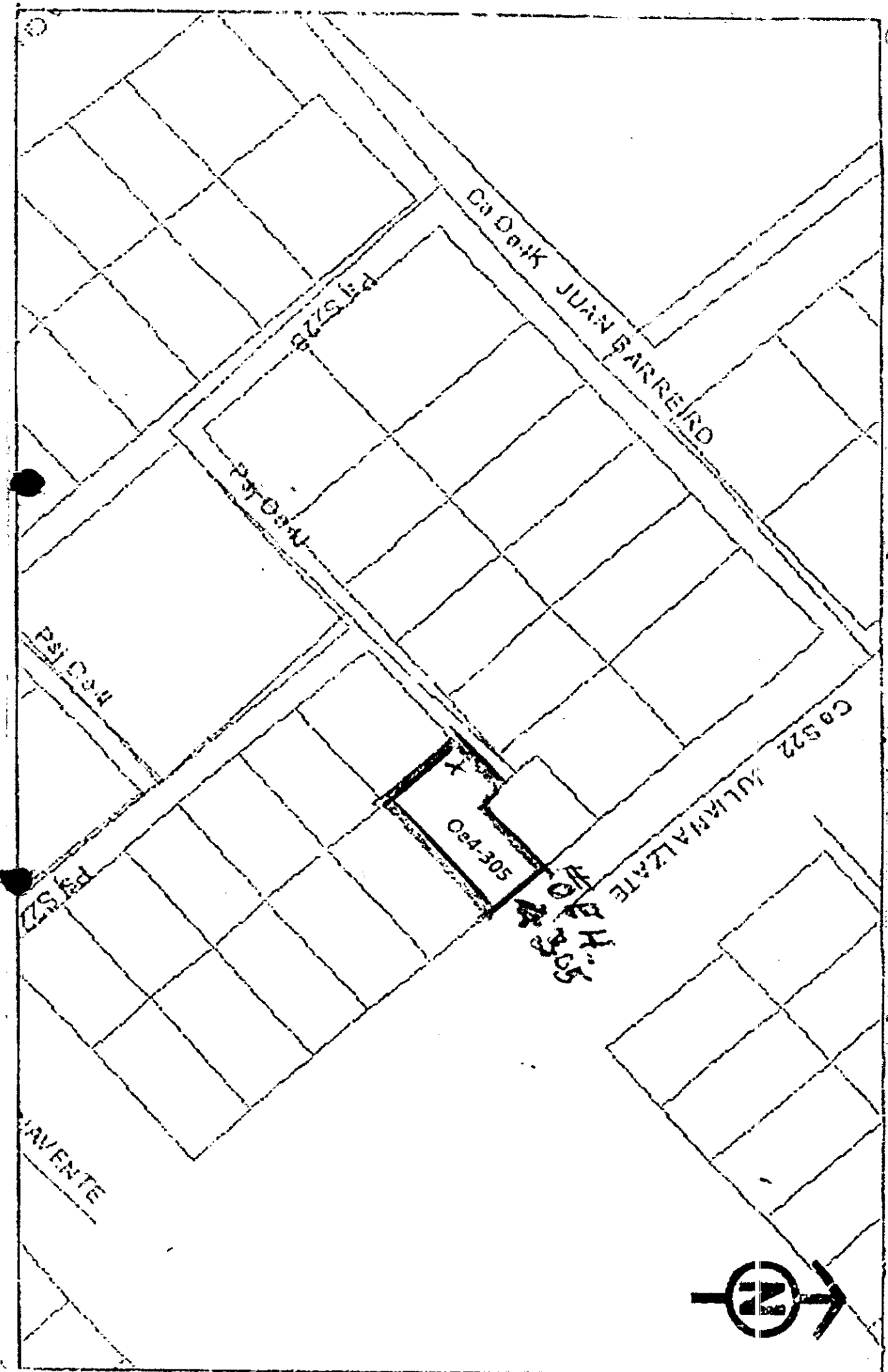
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Año de Ubicación

SOLANA Los Hornos - celda 10112013

Carpas Tipo C-3 Unisomilinas



Miércoles 9 a 12 am
6 Oct/2016

REGISTRO
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

RECIBO: 211 AGO 2016 11:17
HORA

TRAMITE No. 007388

Nombre _____ Telf _____

D. Eloy Alfaro

2016-514728-

Juridico

Quito, 29 de agosto del 2016

Sr. Arquitecto

Carlos Guerra

Administrador subrogante de la Zona Sur Eloy Alfaro del Distrito Metropolitano de Quito

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo de la Sra. Aleida Bestalia Chilán Mejía, unas de las primeras moradoras de la ciudadela Solanda Sector 1, Supermanzana 3 donde vivo desde el año 1986.

La presente tiene como objeto solicitarle a su digna persona me conceda la orden de pago de la faja de terreno de mis dos propiedades adjudicados por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda en Solanda, petición que le llevo a usted, conocedora de que han hecho estas adjudicaciones en casi todo el sector; claro yo sometiéndome al trámite y al pago respectivo por dichos espacios.

Le rogaría señor Arquitecto se me remita a la Dirección Jurídica esta petición conde la Dra. Carolina Espinoza para que se proceda la continuación del trámite a seguir.

DATOS

DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Casa de dos plantas, tipo C3 unifamiliar terminada o casa modelo, la dirección la misma, Solanda Sector 1, Calle Julián Alzate número de placa puesto en la casa por el Municipio Cle4-305 entre las calles Juan Barreiro y Domingo Yépez, tengo las escrituras de compraventa y de cancelación.

Dirección antigua del Banco Ecuatoriano de la Vivienda inmueble ubicado en el Sector 1 del programa de Vivienda Solanda Sector 1, Supermanzana 3, Súper lote "O", tipo C3, Parroquia Chilligallo de este cantón.

PROPIETARIA -- NOMBRES Y APELLIDOS:

Aleida Bestalia Chilán Mejía

N° de cédula: 130013934-0

C.3

N° de predio: 0100722 Barrio: Solanda Sector: sector 1 SPMZ3 Supermanzana 3

Zona: Zona Sur Eloy Alfaro Distrito Metropolitano de Quito.

DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

Domicilio: Solanda Sector 1, Supermanzana 3, Calle Julián Alzate, Casa # 0e4-305 entre las calles Juan Barzaño y Domingo Yépez (Parque Boston).

N° de Teléfonos:

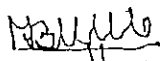
2734448 - 3060829

Celular de mi sobrina María Luisa Chilán: 0983769274

Correo Electrónico: aleidabestalia@hotmail.com

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Aleida Bestalia Chilán Mejía

C.I. 130013934-0

Telf: 2734448 - 3060829 - 0983769274

Correo Electrónico: aleidabestalia@hotmail.com

Nota:

Adjunto copia de los trámites realizados en la Zona Sur Eloy Alfaro y en la Zona Centro del Municipio desde el año 2003, hasta la fecha que le estoy pidiendo este favor.